

# DOLORES DELGADO GARCÍA

---

CURRICULUM VITAE  
SEPTIEMBRE 2022

## CURRICULUM VITAE

**DOLORES DELGADO GARCÍA** (Madrid, 9 de noviembre de 1962)

Destinada en la Fiscalía de la **Audiencia Nacional**

- Acceso a la carrera fiscal en el año 1989 (promoción 34<sup>a</sup>), con una antigüedad en la carrera fiscal de **32 años y 8 meses**
- Ingreso en la carrera fiscal: 26/02/1990
- Ascenso a la **categoría segunda** de la carrera fiscal: 01/04/1996, con una antigüedad en la categoría de 26 años y 7 meses
- Número de escalafón en la carrera fiscal: 436
- **Ministra de Justicia** del Gobierno de España de junio de 2018 a enero de 2020
- **Fiscal General del Estado** febrero 2020- julio 2022

## DATOS ACADÉMICOS

- 1980-1985: Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid
- 1985-1986: Máster en Derecho comunitario por la Escuela de Práctica jurídica de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid
- 1998-1999: Curso de inmersión en el idioma inglés seguido en Denver's Berlitz, Denver, Colorado (EE.UU.)

## ÍNDICE

<b>ACTIVIDAD JURISDICCIONAL .....</b>	<b>4</b>
A. ÁREAS DE ESPECIALIZACION:.....	4
B. COORDINADORA CONTRA EL TERRORISMO YIHADISTA (ENERO 2007-JUNIO 2018).....	6
C. FISCAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MARZO 2004 - SEPTIEMBRE 2005/ ENERO 2007 - JUNIO 2018) .....	14
D. FISCAL DE LA UNIDAD DE APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (JUNIO 2006 - DICIEMBRE 2006) .....	17
E. FISCAL DE LA FISCALIA ANTIDROGA (MAYO 1993 - ABRIL 2004) .....	18
F. FISCAL DESTINADA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA (FEBRERO 1990 - ABRIL 1993).....	24
G. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL.....	25
H. COOPERACIÓN JUDICIAL.....	29
I. ACTIVIDAD ACADÉMICA.....	32
<b>MINISTRA DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA (JUNIO 2018 - ENERO 2020) .....</b>	<b>42</b>
A. DIMENSIÓN NORMATIVA.....	42
B. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA .....	44
C. MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS .....	46
D. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL, RELACIONES CON LAS CONFESIONES Y DERECHOS HUMANOS .....	49
E. MEMORIA HISTÓRICA.....	53
F. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	55
G. DGRN-REGISTRO CIVIL.....	56
H. OBRAS Y PATRIMONIO.....	57
I. PROYECTOS LEGISLATIVOS IMPULSADOS.....	58

<b>FISCAL GENERAL DEL ESTADO (FEBRERO DE 2020 - JULIO DE 2022)</b> .....	<b>59</b>
A. DOCTRINA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO .....	59
B. ACTIVIDAD DURANTE LA PANDEMIA POR LA COVID-19.....	60
C. PRESIDENTA DEL CONSEJO FISCAL.....	65
D. PRESIDENCIA DE JUNTAS .....	69
E. Memorias de la Fiscalía General del Estado .....	70
F. INFORME-PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL MINISTERIO FISCAL.....	71
G. RELACIONES INSTITUCIONALES .....	72
H. CONVENIOS Y PROTOCOLOS .....	74
I. ACTIVIDAD INTERNACIONAL.....	75
J. FORMACIÓN .....	76
K. IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA CARRERA FISCAL .....	77
L. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD .....	78
M. CONSEJO DE ESTADO .....	79
N. ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA FISCALÍA TOGADA.....	80
Ñ. CONFERENCIAS, PONENCIAS E INTERVENCIONES:.....	81
<b>RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES .....</b>	<b>82</b>
<b>OTROS DATOS DE INTERÉS .....</b>	<b>84</b>

## **ACTIVIDAD JURISDICCIONAL**

### **A. ÁREAS DE ESPECIALIZACION:**

#### **1. La criminalidad organizada**

La investigación de las diferentes manifestaciones de la criminalidad organizada ha constituido una de mis actividades y focos de estudio y conocimiento fundamentales a lo largo de los 29 años de actividad jurisdiccional. Específicamente en los campos del terrorismo, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y el tráfico de drogas. La investigación de este fenómeno delictivo es compleja. La utilización de las técnicas especiales de investigación que la ley ofrece, desde las coordinadas constitucionales, es un permanente reto de equilibrio entre libertad y seguridad, entre eficacia y garantías. Los procedimientos y los juicios orales requieren, no solo una especialización altamente sostenible, sino también una actualización constante en el derecho sustantivo y un profundo conocimiento procesal y constitucional. El manejo de la prueba indiciaria se hace necesario y se convierte en una herramienta imprescindible para evitar la impunidad de las conductas delictivas de mayor trascendencia y gravedad. El conocimiento de la jurisprudencia internacional, constitucional y del Tribunal Supremo es obligado para un adecuado tratamiento de este fenómeno delictivo.

#### **2. La relación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**

El desarrollo de esta área resulta fundamental en la actividad que al Ministerio Fiscal corresponde. Este principio, ha sido una constante en mi trabajo cotidiano. La eficacia de la labor del Ministerio Fiscal pasa necesariamente por una relación sincronizada con los investigadores. A lo largo de los años, he trabajado estrechamente tanto con la Unidad policial adscrita a la FGE en materia de drogas y blanqueo de dinero; como después, con las unidades especializadas en terrorismo nacional e internacional, tanto del Cuerpo Nacional de Policía, de

la Guardia Civil, así como con las policías autonómicas. Labores de coordinación, dirección y cooperación son imprescindibles en la persecución de la delincuencia organizada. Mi designación como coordinadora para las investigaciones de terrorismo yihadista fue determinante en la potenciación de este aspecto, como previamente lo fue la coordinación en las investigaciones del terrorismo de ETA, GRAPO, la criminalidad organizada en general y el tráfico de drogas en primera fase en la Audiencia Nacional.

### **3. La organización del trabajo en equipo**

Durante todos estos años mi labor como miembro del Ministerio Fiscal, se ha desarrollado en Fiscalías especializadas, cuyas dimensiones han permitido el desempeño de un trabajo colectivo, interconectado y necesariamente compartido. Tanto en la coordinación de terrorismo yihadista como en mi colaboración con la Fiscalía de la Corte Penal Internacional he procurado que la organización del trabajo, en grupos estructurados, con reuniones tanto operativas, como informativas o de evaluación, sea determinante para la focalización e identificación clara de los objetivos, la optimización de esfuerzos y medios, el desarrollo de la investigación bajo los parámetros previamente establecidos y la consecución de los resultados previstos.

### **4. Relación con los medios de comunicación**

En el desarrollo de la labor del Ministerio Fiscal, resulta fundamental una adecuada comunicación con las diferentes estructuras de información y ello con el fin de que esta y el propio trabajo del Ministerio Fiscal no se desvirtúe o distorsione. En este sentido, desempeñe las funciones de Portavoz de la Fiscalía General del Estado así como de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Tal función me permitió asomarme al universo de la comunicación, determinar cuáles son las necesidades en relación con la información y las prevenciones procesales necesarias en materia de comunicación. Pero lo más importante ha sido desarrollar una política de comunicación en línea con la política criminal de modo que la información contribuya a los fines de seguridad buscados.

## **B. COORDINADORA CONTRA EL TERRORISMO YIHADISTA (ENERO 2007- JUNIO 2018)**

Desde los orígenes de los procedimientos seguidos por terrorismo yihadista (GIA, Grupo Islámico Combatiente Marroquí, Grupo Salafista para la Predicación y el Combate...) pasando por las células adscritas a Al Qaeda, los atentados del 11-M en Madrid, hasta nuestros días con la irrupción de la organización terrorista del Estado Islámico, este fenómeno delictivo ha crecido en forma extraordinaria. Ello nos ha obligado a adaptarnos y a evolucionar con la misma o mayor rapidez que las propias organizaciones terroristas. Con esa finalidad trabajé desde la coordinación en las competencias distribuidas en el área judicial, de investigación, de formación y de cooperación internacional. Tratando de desarrollar una estrategia transversal en las causas relativas a este fenómeno delictivo, que se halla en permanente evolución y que por tanto exige una continua adaptación tanto operativa como conceptual.

Las reuniones operativas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el fin de determinar las distintas vías de investigación, planteamiento de hipótesis de trabajo, utilización de las distintas técnicas de investigación, patrones de conducta, perfiles radicalizados... han sido esenciales para establecer las iniciales líneas de actuación. Posteriormente las diligencias de investigación han sido un origen constante de actuaciones que finalmente eran judicializadas e instruidas. La jurisprudencia del Tribunal Supremo ha constituido la fuente en la que se han buscado respuestas a la actuación diaria, fundamentalmente procesal.

Siendo consciente de la importancia que la información tiene en este campo y especialmente su análisis, desde la coordinación he creado bases de datos que discurren desde la síntesis de los atestados, los investigados, los autos de prisión, los autos de PA, los autos de procesamiento, las calificaciones, las sentencias y la resolución de casación, en su caso. También las ordenes europeas de detención y las extradiciones, así como las Comisiones rogatorias. Ello me ha permitido, procesando la información, determinar los perfiles de los

yihadistas y sus patrones de conducta. Establecer las fases de radicalización y la evolución y actividad en la que se refleja esa radicalización.

Dos aspectos también interesantes son el estudio de toda la información que se publica sobre la materia y su almacenamiento en una base de datos expresamente establecida para ello. Al tiempo, en un archivo se recogen todas las actividades académicas al respecto.

Como principales procedimientos en materia de terrorismo yihadista en los que he intervenido siguiendo un orden cronológico puedo destacar:

**\* Designada para la participación en el juicio oral relativo al enjuiciamiento del Sumario 26/04 conocido como “Operación Nova”.** Siendo la principal función el estudio del procedimiento (43 tomos de pieza principal, 5 tomos de documentación referente a la relación epistolar entre los acusados, 15 tomos de comisiones rogatorias a Suiza y Holanda, y 7 tomos de intervenciones telefónicas), el establecimiento y desarrollo de una estrategia de juicio oral. Circunstancias destacables de este procedimiento cuyo enjuiciamiento se desarrolló entre los meses de octubre de 2007 y enero de 2008:

- El **número de procesados** ascendía a 30. Establecí un orden para el desarrollo del enjuiciamiento, habida cuenta que el líder de la organización ejercía sobre el resto de los miembros una clara influencia que podría determinar el sentido de sus respuestas.
- El **objeto del procedimiento** lo constituían **tres bloques objetivos**: integración en organización terrorista de corte salafista; conspiración para atentar contra la Audiencia Nacional; y, finalmente actividades de falsificación tanto documental como monetaria.
- **Peculiaridades probatorias**: la prueba se basaba en dos pilares básicos: la declaración de dos testigos protegidos, y el bloque de cartas intervenidos en el curso de la investigación.

- En relación con los testigos establecí nuevamente el orden de los mismos ante la previsión de que estos se retractasen de lo manifestado, provocando así mismo la búsqueda de puntos de corroboración de sus declaraciones sumariales y poniendo de manifiesto sus contradicciones con lectura de las vertidas anteriormente. Propuse en virtud del art. 729 de la LECrim testifical y documental corroboradora de aquellas iniciales declaraciones.
- Por lo que a las cartas se refiere solicité la traducción de algunas de ellas al objeto de acreditar que, aun no existiendo traducción total de ninguna, el contenido parcial era coincidente con el que se reflejó por el perito designado en el juicio oral. Existiendo dudas sobre su autoría y ante la ausencia de pericial caligráfica aporte datos periféricos relativos a la misma. Cuestión importante fue acreditar su licitud en la obtención e incorporación al enjuiciamiento.
- Defendí la licitud de las intervenciones telefónicas, la inexistencia de provocación delictiva, la validez de las declaraciones vertidas en fase sumarial por el cumplimiento de determinados requisitos incluidos los de incorporación al debate del juicio oral, la no vulneración al secreto de las comunicaciones y la incorporación del material probatorio al plenario en condiciones impecables para su valoración por la Sala sentenciadora.
- Finalmente, es de destacar la **dificultad añadida del procedimiento al sostenerse un concepto de terrorismo que adelanta la barrera de la integración al de la cohesión ideológica** y predisposición para el desarrollo de la lucha armada, que mantuve tras el análisis de la jurisprudencia al respecto del Tribunal Supremo.

---

\* **Sumario 21/06**, que aunaba tres operaciones investigadas por Guardia Civil y Policía Nacional (**Chacal, Génesis y Camaleón**) referentes a **terrorismo yihadista radical**, en el que se hallaban **procesados 21** personas por delitos de

integración en organización terrorista, actividades de reclutamiento, adoctrinamiento y financiación de actividades terroristas, con participación en atentados suicidas cometidos en Iraq. En el marco del procedimiento se cursaron comisiones rogatorias a Italia, Iraq, Siria y Marruecos.

---

\* **Sumario 18/07 (Operación Tigris)** referente a terrorismo yihadista radical con **34 personas procesadas**, por idénticas actividades a las descritas anteriormente. En este caso una parte esencial de la investigación se centró en las actividades de apoyo logístico a los operativos que tenían la intención de cometer atentados en zonas de conflicto. Así mismo, el apoyo económico y logístico a los miembros de la organización que habían participado en los atentados cometidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid fue una parte esencial del procedimiento.

---

\* La denominada "**Operación Espiral**" relativa al **terrorismo yihadista vía Internet**. De extraordinaria complejidad por el modo de operar y por la transnacionalidad de las actividades, la diversidad de los participantes y la materialización del terrorismo. Procedimiento en el que fue declarada la "**Red Ansar Al Mujahidin**", que actuaba exclusivamente en Internet, organización terrorista. En la investigación se analizaron y clasificaron **750.000 productos informáticos** obtenidos durante dos años. La dificultad radicaba en acreditar la conformación de una organización terrorista que desarrollaba su actividad criminal exclusivamente a través de internet y que sus miembros se relacionaban de forma virtual. La prueba documental era determinante y su estructuración y sistematización fue fundamental. Esta causa permitió mejorar el tratamiento del material audiovisual e informático para futuras operaciones, investigaciones y juicios orales.

---

\* **Operación Javier** sobre una célula internacional de captación, adoctrinamiento y radicalización para el envío de operativos a Malí. Se trató de una investigación

en la que conformé un equipo conjunto entre Policía Nacional y Guardia Civil, con funcionarios altamente cualificados. Determinar la estructura de la organización, sus ramificaciones internacionales, la sistematicidad de sus acciones y utilización de los distintos medios y canales de comunicación para el desarrollo de las actividades que culminaban en la actividad terrorista fue una labor muy compleja. La organización terrorista del Estado Islámico estaba irrumpiendo en como una nueva manifestación del terrorismo yihadista y esta célula todavía se desarrollaba en los movimientos preludio a esa nueva modalidad. Logística y financiación fueron también objetivo de investigación. La utilización del material probatorio exigió un esfuerzo procesal importante para su ordenación y exhibición acorde con los propios objetivos de la organización. Sus armas eran los documentos, vídeos y libros que usaban para captar, reclutar y adoctrinar en la ideología, si bien y no existían objetivos terroristas específicos. La operación culminó con la actuación en el territorio, centrado en Melilla, donde me desplace junto a las fuerzas policiales y tuve ocasión, como en tantas otras operaciones, de participar en todos los registros que se efectuaron y de dirigir a los más de 300 efectivos desplazados para el desarrollo de la intervención.

---

\* **Operación Kibera**, la primera célula de captación de mujeres y menores para los fines yihadistas. Las redes sociales, fueron convertidas por el DAESH como la primera herramienta para captar nuevos miembros que se integrasen en esta organización terrorista. Por primera vez, desde que Al Bagdadi proclamase “el califato” la organización terrorista tenía un territorio real donde sus miembros acudirían, para permanecer allí o retornar y cometer atentados. Las llamadas se hicieron a través de las redes, seleccionando los colectivos, acercándose a ellos, preparando minuciosamente los mensajes específicos. Esto fue puesto de manifiesto en la operación Kibera. Mujeres y niñas fueron seleccionadas, captadas, adoctrinadas y convencidas para marchar a Siria.

En esta operación trabajé estrechamente con mi compañera la fiscal de menores de la Audiencia Nacional, Blanca Rodríguez (fallecida en 2016), porque el grupo lo conformaban mujeres y niñas. Nuestras pruebas fueron compartidas y sus

resultados exitosos también. Su buen hacer, su profesionalidad y vocación, quedaran siempre en la memoria de la fiscalía.

---

\* **Operación Salinas:** La organización terrorista del Estado Islámico conforme se fue consolidando en territorio sirio e iraquí, constituyó los centros de entrenamiento y preparación de terroristas, para combatir en el terreno, pero también para formar a los muyahidines que tendrían como misión su retorno a Europa con la finalidad de cometer atentados. El principal investigado en esta operación viajó a Siria, realizó distintas actividades para la organización, se siguieron dos investigaciones en relación a él, una por la Guardia Civil y otra por Mossos D'esquadra, al tiempo que tenía incoadas unas diligencias de investigación, gracias a las competencias atribuidas como coordinadora y en el desarrollo de mi función pude constatar que se trataba de la misma persona implicada en las tres investigaciones. Relacionado con Abaaoud, líder de la célula que atentó en noviembre de 2015 en Paris, donde murieron 130 personas y con vínculos con el atentado de Bruselas en marzo de 2016, que costó la vida a 30 personas, fue detenido en Polonia, en virtud de la orden europea de detención que libramos desde España en junio de 2015, siendo el investigado uno de los primeros retornados a suelo europeo tras haber recibido entrenamiento terrorista.

---

\* Especial mención merece el procedimiento relativo a la organización terrorista **Boko Haram en la que se investigó la estructura de la organización, las actividades criminales que despliega, la actuación sobre víctimas incluidas las españolas, posibles actividades de financiación de la referida organización que tanto preocupa a la comunidad internacional expresado a través de las resoluciones de NNUU.**

---

\* **Atentado contra la Embajada de España en Kabul, Afganistán,** en el que fallecieron dos funcionarios policías españoles y que fue perpetrado por los

talibanes el día 11 de diciembre de 2015. Estos hechos, en virtud de la reforma de la LOPJ operada en 2014, en la que se restringía la competencia de la jurisdicción española para perseguir los hechos cometidos en el extranjero, se desarrolló íntegramente en las diligencias de investigación de las que fui instructora.

---

\* **“Operación Caronte”**, cuyo juicio oral celebre en enero/febrero/marzo de 2018. De extraordinaria complejidad en cuanto al desarrollo de la prueba que contaba con abundante material audiovisual, intervenciones telefónicas, documental que hubo de ser interpretada por peritos especializados en el Islam, testigos protegidos y un agente encubierto que se infiltró en el corazón del grupo y cuyo trabajo resultó esencial para determinar la estructura, funcionamiento y objetivos. La Sección Cuarta de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a penas de entre ocho y **12 años de prisión a los 10 acusados** de formar una célula terrorista desarticulada. La sentencia declaró probado, conforme a la tesis acusatoria que planearon atentar contra **lugares emblemáticos de Barcelona** y secuestrar y ejecutar a una persona a la que vestirían con el mono naranja que llevaban los presos de Guantánamo.

Tres de los acusados fueron condenados a 12 años de prisión por integración en organización terrorista en grado de dirigentes, mientras que los otros siete lo fueron a ocho años como integrantes. Los miembros de la organización terrorista, tras pasar una etapa de formación en la yihad formaron una célula "con la única finalidad y motivo de cumplir y servir los postulados señalados por el Daesh, atentos para llevar a cabo, en cualquier momento un ataque contra instituciones, como la policía, entidades bancarias o intereses judíos asentados en España". Para ello fotografiaron lugares emblemáticos de Barcelona contra los que pensaron atentar y tenían intención de grabar el asesinato que planeaban para difundirlo. El grupo empezó a formarse en el primer trimestre de 2014 entre musulmanes que frecuentaban la mezquita de Terrassa. Llamaron a su grupo Fraternidad Islámica, Grupo para la predicación de la Yihad. Su "única finalidad y motivo" era "cumplir y servir los postulados señalados por DAESH,

atentos para llevar a cabo, en cualquier momento un ataque contra instituciones como la policía, entidades bancarias o intereses judíos asentados en España o integrarse en las filas del DAESH".

### **C. FISCAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MARZO 2004 - SEPTIEMBRE 2005/ ENERO 2007 - JUNIO 2018)**

Desarrollo de las atribuciones competenciales correspondientes a la Audiencia Nacional delitos de **terrorismo, Extradiciones, Ordenes Europeas de Detención, delitos cometidos en el extranjero competencia de la jurisdicción española, delitos de falsificación monetaria en sus distintas modalidades, cumplimiento de comisiones rogatorias internacionales.**

**He estado adscrita a los Juzgados Centrales de Instrucción nº 1, 2, 4, 5 y 6**

En este punto debo destacar los siguientes procedimientos que son representativos del trabajo desarrollado en la AN especialmente destacable en terrorismo nacional, tanto en relación a los comandos operativos como al entramado institucional de ETA, delitos cometidos en el extranjero y actividad de cooperación internacional:

- **Sumario 4/08** en el que fui la Fiscal de instrucción y formulé escrito de acusación por delitos de integración en organización terrorista y colaboración con organización terrorista contra 43 personas integrantes de la denominada **Nueva Mesa de Batasuna** y de la formación política de **Acción Nacionalista Vasca** por su vinculación con organización terrorista ETA.
- **Desarticulación del último comando operativo de ETA, el comando Vizcaya, julio 2008.** En el curso del procedimiento y por primera vez la comisión judicial, detenido, asistido por el letrado de oficio, y yo misma nos trasladamos junto a los investigadores al término de la localidad de Pazuengos (La Rioja) donde podía hallarse un “zulo” con material explosivo y otro destinado a la comisión de nuevos atentados terroristas. La diligencia fue debidamente grabada y en el curso de la misma se realizó un interrogatorio pormenorizado del destino del material que fue intervenido.

- Celebré el juicio oral del Sumario 19/97 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional sobre **los delitos de genocidio, terrorismo y torturas cometidos** en Argentina. El juicio se desarrolló en 48 audiencias, en sesiones de mañana y tarde. Se escucharon cientos de testimonios de lo acontecido en la Escuela Mecánica de la Armada (secuestros, torturas, nacimientos de niños y exterminio), se utilizó la videoconferencia para una gran parte de la prueba testifical y pericial, resultando extraordinaria la colaboración del Tribunal argentino que se constituyó al efecto. Se planteó un elenco de cuestiones tanto probatorias (la valoración de la autoincriminación, la modificación de las declaraciones vertidas en instrucción y diferentes del plenario, prueba indirecta, análisis del elemento subjetivo a través de la prueba), como jurídicas (principio de Justicia universal, análisis de las fuentes del Derecho Penal Internacional, Convenios y Tratados internacionales y su interpretación, la responsabilidad penal internacional del individuo, principio de legalidad y su significación en el derecho interno e internacional, irretroactividad de las normas penales, evolución histórica de los Crímenes contra la Humanidad, *ius cogens*,...).
- Asumí la formulación de la acusación y la preparación del juicio oral por los crímenes acaecidos en Argentina durante la dictadura militar en el procedimiento seguido contra el exmilitar **Ricardo Miguel Cavallo, extraditado por México**, si bien sería entregado a Argentina para su enjuiciamiento en aquel país.
- **Extradición de Khalasov**, reclamado por las autoridades georgianas por su pertenencia a organización mafiosa y por la comisión de diferentes delitos contra las personas. Esta extradición se desarrolló en coordinación con la Fiscalía anticorrupción que había seguido procedimiento contra el reclamado por blanqueo de capitales.

- Procedimiento **extradicional seguido contra Herve Falciani** a petición de las autoridades judiciales suizas que reclamaban su entrega por la comisión de diversos delitos contra el secreto bancario en aquel país. Este expediente resultó de una especial dificultad en la medida que debí valorar la actuación de Falciani desde su colaboración con las autoridades fiscales y judiciales de distintos países incluidas las españolas, determinando que no se cumplía el requisito de la doble incriminación puesto que la actividad del reclamado no hubiera sido perseguida en España por su colaboración en la persecución de los delitos económicos en muchos casos auxiliados por la opacidad bancaria.

#### **D. FISCAL DE LA UNIDAD DE APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (JUNIO 2006 - DICIEMBRE 2006)**

Desarrollo del **Departamento de Comunicación** con tres pilares fundamentales: la relación con los **medios de comunicación** (protocolos de actuación tanto internos, relativos a otras Fiscalías fuente originaria de la noticia, como externos, sobre la imagen que el Ministerio fiscal proyecta a la sociedad); la Oficina de **Atención al Ciudadano** (tanto de quejas directas de los ciudadanos como de las procedentes de la Oficina del Defensor del Pueblo; y, por último, la imagen corporativa (en ese momento centrada en exclusiva en los actos conmemorativos del **XXV Aniversario** del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal).

## **E. FISCAL DE LA FISCALIA ANTIDROGA (MAYO 1993 - ABRIL 2004)**

### **Adscrita al Juzgado Central de Instrucción nº 5**

Esta Fiscalía Especial, la primera creada para tratar el fenómeno delictivo de la criminalidad organizada en una de sus más graves manifestaciones, se ha caracterizado por el tratamiento global de este tipo de delincuencia y por ende como Fiscal integrada en la misma he desarrollado cuatro áreas de especialización:

- Adaptación constitucional de las modernas técnicas de investigación (intervenciones Telefónicas e internet, entregas controladas, agentes encubiertos, colocación de aparatos de captación del sonido, etc.) para su utilización tanto en la investigación como en el juicio oral.
- Desarrollo de macroprocesos, inevitables por la complejidad objetiva y subjetiva de los procedimientos.
- Cooperación internacional, esencial ante este tipo de delincuencia transnacional (comisiones rogatorias, intercambio inmediato de información, equipos conjuntos de investigación, etc)
- Blanqueo de capitales, pilar básico en la lucha contra el crimen organizado.

### **Funciones desarrolladas en el seno de la Fiscalía Especial Antidroga:**

- Diligencias de investigación en materia de blanqueo de dinero procedente del tráfico ilegal de drogas.
- Cooperación internacional en investigaciones penales sobre tráfico de drogas y blanqueo de capitales.

- Elaboración anual de estudios jurisprudenciales relativos a cuestiones procesales y sustantivas de especial trascendencia en el trabajo desarrollado en la Fiscalía Especial (interceptación de las comunicaciones, entregas vigiladas, agente encubierto, delito provocado, entrada y registro, abordaje, declaraciones contradictorias, coimputado-testigo, arrepentimiento, dilaciones, prueba indiciaria, etc.).

La especialidad de la función desarrollada supuso la presencia de esta Fiscal en todos los estadios procedimentales: desde el control de las embrionarias investigaciones desarrolladas a través de medidas de investigación restrictivas de derechos fundamentales, pasando por la “explosión de la operación”(toma de declaración a los detenidos y proposición de medidas cautelares), para continuar con la instrucción de la causa, con la correspondiente proposición de diligencias probatorias a practicar y la presencia en todo su desarrollo, hasta la conclusión del procedimiento. Ejerciendo una verdadera función de impulso procesal.

Destaco algunos procedimientos que representan el trabajo especializado que he desplegado en materia de criminalidad organizada en la AN, la preparación de estos casos a los que he dedicado largos años les confieren el auténtico bagaje con el que cuento para afrontar mi futuro profesional:

\* **“Operación hielo verde” 1993**, el juicio oral se inició en **1998** y concluyó en **2000**.

Destacamos de esta la necesidad de aplicar novedosas técnicas de investigación sin que existiese en ese momento cobertura legal interna, debimos aplicar la normativa internacional, específicamente la **Convención de Viena de 1988**, para la intervención de **agentes encubiertos** (extranjeros y españoles), y por primera vez en España se produjeron **entregas controladas de dinero**.

Bajo esta denominación se desarrolló en nuestro país una investigación que se enmarcaba en la seguida en varios países como Canadá, Italia, Costa Rica, Colombia, Estados Unidos, entre otros. Agentes encubiertos de la DEA

norteamericana habían recibido la oferta por parte de una importantísima organización de narcotraficantes de recoger ingentes cantidades de dinero en diversos países, entre los que se encontraba España, para después hacerlo llegar a la organización a través de diferentes cauces. Se trataba, de una parte, de desarticular las diferentes ramas que operaban en todos esos países en dependencia del cartel colombiano, y, de otra, de conocer el circuito recorrido por los ilícitos beneficios. La investigación requirió la actuación de un agente encubierto español (funcionario policial de la Unidad Adscrita a la FGE), que recibió de la organización diversas cantidades de dinero recaudadas con la venta de la cocaína previamente introducida en España. Ello permitió identificar a algunos de sus miembros. Unos traficaban con cocaína (se incautaron 12 Kg.) y otros blanqueaban el dinero a través de la obtención de cheques cifrados en dólares americanos o bien transfiriéndolo a las cuentas que la organización disponía en diversos países, especialmente en paraísos fiscales. **La sentencia fue condenatoria en relación a ambas tramas y el Tribunal Supremo confirmó la condena.**

---

\* **“Urfi Cetinkaya”**. 1992, juicio oral 1995.

Se trataba del mayor narcotraficante de heroína de la historia.

Asunto trascendente por tratarse del primer supuesto en el que se analizó la **utilización de medios de captación del sonido** (se instalaron micrófonos en la habitación del hotel que ocupaba la cúpula de la organización) diferentes a las intervenciones telefónicas. Problemas de **proporcionalidad** de la medida, afectación intensa a la **intimidad**, **autenticidad** de las voces, **titularidad** subjetiva (había varios individuos en la misma estancia), conversaciones en turco (**traductor** de la policía), audición en el juicio oral, etc. Sostuve la **validez**, sirvieron de prueba incriminatoria y se condenó. El TS confirmó la sentencia de la instancia.

---

\* **“Cienfuegos” 1995**, juicio oral **1996**.

**Lo importante de este procedimiento fue que establecí una metodología de trabajo para el desarrollo de la investigación determinando tres parámetros que resultarían fundamentales: acreditar una actuación anormal en relación con el dinero o los bienes; demostrar que tras ello no existía justificación comercial alguna; y, en tercer lugar, establecer la vinculación de los investigados el tráfico de drogas.**

A partir de una comunicación del Servicio de Prevención de blanqueo de capitales del Banco de España incoé unas diligencias de investigación para determinar la posible comisión de un delito de blanqueo procedente del tráfico de drogas. Los dos investigados estaban realizando ingresos en efectivo de fuertes sumas de pesetas en metálico, realizando de forma inmediata transferencias, justificándolas como pagos exteriores por importaciones de productos que resultaron inexistentes.

Al final del proceso resultaron condenados, la sentencia recogió la tesis acusatoria y el Tribunal Supremo en su Sentencia de 23 de mayo de 1997 se convirtió en un referente sobre los indicios en materia de blanqueo, no apartándose de la tesis del Ministerio Fiscal.

---

\* **“OPERACIÓN TEMPLE” 1999**, el juicio oral se celebró en **2002**.

Resultó ser la operación más importante desarrollada en el mundo contra el narcotráfico por la cantidad de **cocaína aprehendida (11.000 kg.) a bordo del barco que realizaba labores de “nodriza”, mas los 4000 Kg que uno de los principales investigados entregó, detallando en su primera declaración el lugar donde se hallaba oculta una partida de droga, el número de implicados en la red de diferentes nacionalidades (39) y el montante total de cocaína comercializada por la organización (52.000 Kg).** El desarrollo de la instrucción

fue en un tiempo récord (1 año y medio) para la complejidad con la que nos encontramos (cooperación internacional, testimonios de coprocesados, pruebas periciales de toda índole, etc.). La instrucción se centró en tres pilares probatorios: las intervenciones telefónicas, con un ingente número de teléfonos interceptados que supuso una estructuración por ramas de la organización, temporal y actividades de las distintas personas. Esta ordenación, ya en fase intermedia, era necesaria para el desarrollo posterior del juicio oral y que siguiese una secuencia ordenada de los acontecimientos; las vigilancias y seguimientos policiales que aportaron toda la red de contactos e interacciones entre los investigados; y, finalmente la documental intervenida consistente en los libros de contabilidad de la organización, cuyo descifrado fue complejo pero determinante.

**El juicio oral se extendió durante 6 meses en sesiones de mañana y tarde** con una gran riqueza procesal y probatoria. Siendo inimaginable las cuestiones de todo orden que se plantearon relativas a la constitucionalidad de las pruebas y al desarrollo del proceso. Concluyó con sentencia condenatoria conforme a la tesis acusatoria y confirmada por el Tribunal Supremo.

---

\* **“OPERACIÓN VIDRIO”** el juicio oral se celebró en el curso de **9 meses** en 2004.

**Es de destacar el complejo entramado societario, las vinculaciones internacionales, la dificultad de seguir el rastro del dinero por su internacionalización, y el estudio económico que conllevó la preparación del caso, conté con la inestimable ayuda de peritos de la Fiscalía Anticorrupción.**

Referida a una red internacional dedicada al tráfico de cocaína y **blanqueo de capitales** procedentes del tráfico de dicha sustancia. A partir de la exportación física del dinero y su paso por dos paraísos fiscales se constituyó una amplísima red de **sociedades pantalla** en el Reino Unido, con la única finalidad de distorsionar el origen del dinero e impedir que los bienes que con el mismo se

adquirían fuesen relacionados con el principal encausado traficante de cocaína. Se libraron innumerables comisiones rogatorias, se elaboraron informes periciales para desenmarañar las relaciones empresariales, un importantísimo número de documentos fueron estudiados pormenorizadamente (actas notariales, escrituras, certificados, etc.). Se formuló acusación por tráfico de drogas, tenencia ilícita de armas, delitos contra la hacienda pública y blanqueo de capitales. **El juicio oral se desarrolló durante nueve meses y la prueba pericial económica adquirió una extraordinaria importancia.** La sentencia fue **condenatoria conforme a la solicitud del Ministerio Fiscal.**

## **F. FISCAL DESTINADA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA (FEBRERO 1990 - ABRIL 1993)**

**Adscrita al Servicio Especial Antidroga:** con responsabilidades específicas en materia de prevención y control de cumplimiento alternativo en Centros de Desintoxicación, con las correspondientes visitas y seguimiento de los protocolos de las personas internadas, entrevistas personales, reuniones con educadores y personal terapéutico y emisión de propuestas sobre medidas aplicables, en su caso, a toxicómanos con causas judiciales pendientes previo estudio de los informes psicosociales aportados al servicio.

**Adscrita al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 2 del Prat de Llobregat:** Por la específica situación de este territorio, cuyo partido judicial abarca una de las barriadas más problemáticas de la Provincia de Barcelona (el Barrio de San Cosme): de una parte, de especial incidencia los delitos contra la salud pública, receptaciones, tenencia ilícita de armas; y de otra, delitos derivados de la marginalidad de la zona. Al tiempo, y al hallarse el Aeropuerto Internacional del Prat en este territorio el número de procedimientos derivados de esta zona fronteriza era especialmente significativo: drogas, inmigración, falsificaciones, etc. Lo expuesto supuso una actuación en permanente coordinación con el Fiscal Delegado Antidroga ya desde mi toma de posesión en materia de receptación procedente del tráfico de drogas, que motivó una especialización en la materia.

Por la especial organización interna y morfología de la Fiscalía del TSJ de Cataluña desde la toma de posesión y hasta su cambio de destino se asumió la totalidad de los servicios y funciones a desarrollar por el Ministerio Fiscal en el ámbito territorial de la provincia de Barcelona actuando en consecuencia ante cualquier órgano judicial de toda clase y jurisdicción. **Destacando que los tres años iniciales de servicio activo en la Carrera Fiscal con destino en la Fiscalía de Cataluña, fueron determinantes en mi preparación, formación y posterior desarrollo como Fiscal.**

## G. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

### 1. FISCAL COLABORADORA DE LA FISCALIA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL (MARZO 2011 - JUNIO 2011)

**Fiscal colaboradora** externa de la Fiscalía de la **Corte Penal Internacional** para la investigación ordenada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la Resolución 1970 de 26 de febrero de 2011 en relación al denominado **“Caso Libia” derivado de la llamada Primavera Árabe sobre la represión del régimen de Gadafi sobre los ciudadanos que participaron en las protestas.** A continuación, transcribo el informe relativo a mi misión en la Fiscalía de la CPI de fecha 27/6/2011:

*“El Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. D. Luis Moreno Ocampo, dirigió comunicación a la Fiscalía General del Estado solicitando la colaboración de la Fiscal Delgado en la investigación de los hechos acaecidos en Libia desde el día 15 de febrero de 2011 y cuyo conocimiento le había sido encomendado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su resolución 1970 (2011) de 26 de febrero de 2011. La Fiscalía de la CPI concluyó que existía jurisdicción sobre los delitos supuestamente cometidos en Libia y decidió abrir una investigación una vez realizó un análisis preliminar de los informes y material relativo a la situación en ese país norteafricano.*

*El Fiscal de la Corte Penal Internacional consideró importante la integración en el equipo que realizaría la investigación. Se trataba de cooperar trasladando la experiencia en la investigación de crímenes masivos, en el trabajo desarrollado en casos de terrorismo yihadista y en la utilización de la prueba indiciaria como herramienta esencial en las investigaciones en materia de criminalidad organizada y su desarrollo en el juicio oral.”*

*“Una vez incorporada al equipo de trabajo que había sido elegido por Fiscal de la CPI (La Haya, Holanda), la primera tarea fue establecer el planteamiento del caso y la metodología de la investigación, teniendo en cuenta que el grupo estaba conformado por investigadores, analistas y el equipo jurídico. Diariamente, y como parte del sistema del trabajo en equipo, se desarrollaban reuniones a distintos niveles y conformadas por distintas personas. En unas ocasiones eran reuniones operativas y en otras de análisis y evaluación.”*

*“Fue especialmente importante la determinación de los objetivos en la investigación y ello atendiendo a las noticias en tiempo real que se recibían permanentemente sobre los acontecimientos en Libia. Masacres, torturas, asesinatos, persecuciones, violaciones... La necesidad de comprobar cada uno de ellos obligaba a una permanente focalización de objetivos. Ello era conducido por el Fiscal Moreno Ocampo, con quien yo despachaba cuantas veces al día resultaba necesario.”*

*Después, y teniendo en cuenta que en Libia no se podía acceder ante la situación ya de conflicto armado que se vivía, los testigos eran personas que habían salido del país y que se encontraban en otros Estados. Ello condujo a los investigadores a realizar más de 30 misiones en más de 11 países. En este punto es de destacar la cooperación prestada por países que no siendo parte de la Corte sin embargo habían adquirido un compromiso con la Comunidad Internacional a través de Naciones Unidas. En total son más de un centenar de testimonios los recabados hasta la fecha.*

*También fueron miles los documentos analizados para determinar la estructura del poder en Libia, su historia, su desarrollo, y comprender la actual situación que conduciría a determinar quién tenía el poder y control real en Libia y quien era el responsable de lo que estaba sucediendo.*

*Además, fotos y videos hubieron de ser estudiados por su relación con los hechos que se estaban investigando.*

*Al tiempo, se elaboraba la solicitud de orden de arresto (AWA) incorporándose de forma inmediata cada una de las pruebas que se recababan, introduciéndose su análisis y consecuencias en el documento que se estaba elaborando por el equipo jurídico.*

*El día 16 de mayo de 2011, una vez se reunió ese inicial material probatorio, la Fiscalía concluyó su suficiencia para sustentar la solicitud de orden de arresto por la posible comisión de dos categorías de crímenes de lesa humanidad: asesinato en virtud del artículo 7 (1) (a) del Estatuto de Roma, y la persecución en virtud del artículo 7 (1) (h) del Estatuto de Roma. Las evidencias conducían a determinar que las fuerzas libias de seguridad habían llevado a cabo ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil y sobre quienes recaía la mayor responsabilidad penal por dichos delitos. Así, se solicitó la detención de Muammar Gadafi, su hijo Saif Al-Islam y, su cuñado y jefe de los servicios de Inteligencia Militar, Abdulah Al-Sanussi.*

*La Fiscalía española, a través de la Fiscalía de la Audiencia Nacional ha contribuido a la cooperación internacional en una de sus formas más completas e intensas, trasladando un sistema y metodología de investigación. Cuando el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de forma unánime, lo que hace la decisión histórica, encomendó la investigación a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, permitió que España fuese pionera en una colaboración institucional que hasta ahora jamás había tenido lugar.”*

**2. Participante en el año 2003 en el Programa Internacional de Visitantes sobre “La Criminalidad Organizada Internacional” relativo a terrorismo, blanqueo de capitales y delincuencia transnacional, invitada por el Departamento de Estado norteamericano, junto a representantes de otros**

países europeos (Suecia, Alemania, Austria, República Checa, Eslovenia, Bulgaria, Reino Unido, Finlandia, Dinamarca, Grecia, Serbia-Montenegro, Letonia, Estonia, Francia y Países Bajos) procedentes de la Fiscalía, Judicatura, los Servicios de Inteligencia y la Diplomacia. Tras solicitar y obtener la oportuna licencia por estudios durante tres semanas del mes de febrero de 2003 visite los centros neurálgicos norteamericanos en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada transnacional con especial incidencia en terrorismo y blanqueo de capitales, y compartimos experiencias con los expertos de aquel país, conocimos sus métodos de actuación y establecimos contactos de futuro trabajo en equipo.

## H. COOPERACIÓN JUDICIAL

Desde un punto de vista práctico, y por tratarse de una **delincuencia transnacional**, la **cooperación internacional**, a través de las **comisiones rogatorias** libradas en el marco de los procedimientos, ha sido especialmente intensa con actuaciones procesales en el exterior, innumerables. Las **extradiciones y Ordenes Europeas de Detención** también han sido empleadas en las investigaciones, profusamente como la participación en **Equipos Conjuntos de Investigación**.

Las **reuniones operativas con Fiscales y Magistrados de distintos países** están presentes en el desarrollo de los procedimientos. La normativa internacional es utilizada de forma permanente.

En este ámbito son de destacar las siguientes actividades:

- Desde mi designación como Fiscal Coordinadora Antiyihadista soy el punto de contacto de la Fiscalía española en el denominado **“Cuatripartito Antiterrorista”** conformado por las Fiscalías antiterroristas de Francia, Marruecos, Bélgica y España, a partir de la firma del protocolo de colaboración suscrito entre ellas.

En el marco de este protocolo participo en reuniones semestrales, itinerantes en los distintos países que hemos suscrito el protocolo. Se trata de reuniones informativas en algunos casos y operativas en otros, y que suponen la monitorización judicial en tiempo real de este fenómeno delictivo en los cuatro países miembros. Así mismo, y con una periodicidad anual se celebran reuniones plenarias a la que asisten los Fiscales-Jefes. Los temas tratados, y siempre que la reserva procesal lo permita, abarcan tanto las operaciones y procedimientos en curso, como las reformas legislativas respectivas, la jurisprudencia, las técnicas de investigación y el estado de las comisiones rogatorias o la situación de la cooperación entre los miembros. Después de 10 años de reuniones y

encuentros de los puntos de contacto el balance es absolutamente satisfactorio generando una eficiencia en la cooperación, siendo incluso modelo propuesto por la propia ONU.

- Asistencia a la **reunión bilateral Francia-España, celebrada en el Ministerio del Interior, febrero 2007**, relativa a las directrices de colaboración entre Jueces y Fiscales de ambos Estados relativa tanto al terrorismo local como internacional.
  
- Asistencia a la **reunión internacional multilateral celebrada en París el 8 de marzo de 2007** de los representantes de los países que cuentan con órganos centrales dedicados a la investigación y enjuiciamiento de actividades terroristas, al objeto de analizar el estado de las investigaciones en materia de terrorismo yihadista radical. Específicamente en relación con la experiencia acumulada relativa a la criminalidad organizada, tanto desde el punto de vista de su investigación (con aplicación de nuevas técnicas y métodos), como de la aplicación de los parámetros de enjuiciamiento a este nuevo tipo de terrorismo (macrojuicios, prueba indiciaria, etc).
  
- Participación a la **reunión bilateral entre España y Estados Unidos celebrada los días 28 de marzo y siguientes de 2007**, con asistencia de dos miembros de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, representantes de la Comisaría General de Información y de la Guardia Civil, y los correspondientes miembros estadounidenses.
  
- Asistencia a la reunión celebrada en abril 2008 en **Eurojust** sobre **“Tactical meeting on terrorism. Exchange and sharing of practical experiences”** (La Haya).
  
- **Encuentro bilateral con la cúpula fiscal de Estados Unidos relativa a la situación en materia de terrorismo, narcotráfico, corrupción y crimen organizado. (Enero 2010. Madrid)**

- **Participante en el proyecto: “Terrorismo y Seguridad: coordinación y cooperación” organizado por The Center on Law and Security, en la New York University School of Law.** Este proyecto ha contado con la participación de Fiscales Generales, funcionarios de inteligencia, altos cargos policiales y diplomáticos de distintos países implicados en la lucha contra el terrorismo internacional. Se han desarrollado sesiones de trabajo en Nueva York, Madrid y Florencia, que culminaban el trabajo y estudio desarrollado durante meses. Se trata de realizar propuestas en la lucha contra el terrorismo internacional en cuatro áreas: Cooperación internacional, inteligencia y secreto, interceptación de las comunicaciones y financiación y lavado de capitales. Mi aportación fundamental ha consistido en la elaboración de las propuestas relativas a la lucha contra la financiación del terrorismo internacional. (Madrid 2005, Nueva York 2006, Florencia 2008, Nueva York 2010).
  
- **Participación en el encuentro de Fiscales especialistas en terrorismo internacional: “The Prosecution and Investigation of Terrorism”, organizado por Naciones Unidas (Ankara, Turquía, julio 2011).**
  
- **Participación en el Encuentro de Fiscales antiterroristas “Nuevas formas de cooperación judicial” España y países de la región del Sahel, organizado por Naciones Unidas (Casa Blanca, Marruecos, abril 2013).**

## I. ACTIVIDAD ACADÉMICA

### Cursos y seminarios impartidos:

1. **Profesora en el Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo de la Universidad Rey Juan Carlos** (febrero 2017).
2. **Profesora en los Cursos de Formación del CNP “Las investigaciones sobre terrorismo yihadista”** (diciembre 2015 y diciembre 2016).
3. **Ponente en las jornadas “Terrorismo yihadista” organizado por la Jefatura Provincial de Información de la Policía de Lérida** (octubre 2016).
4. **Experta en el Grupo de trabajo sobre Análisis de la amenaza terrorista del Real Instituto Elcano** (junio 2016)
5. **Intervención en la mesa redonda “Terrorismo y derechos Humanos” perteneciente a la Sección de Derechos Civiles del Ateneo de Madrid**, moderada por la presidenta de la Sección Silvia Escobar y formada, entre otros, por el Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional José Ricardo de Prada y el Director de Amnistía Internacional España Esteban Beltrán (marzo 2016)
6. **Ponente en el XXVIII seminario de Seguridad y Defensa, organizado por la Asociación de Periodistas Europeos** (Toledo, junio 2015).
7. **Conferencia Magistral “El Principio de Justicia Universal”** organizado por el colectivo Memoria-Verdad-Justicia-Rhône-Alpes, el Instituto de Estudios Políticos y el Museo de la Resistencia y de la Deportación del Isère-Casa de los Derechos Humanos. **Celebrada en el Palacio de Justicia de Grenoble, Francia, marzo 2015**
8. **Ponente en el curso “Criminalidad organizada, seguridad y derechos humanos” organizado por la CIPDH de la UNESCO** (Guatemala, agosto 2015).

9. **Ponente en las dos ediciones del Congreso Internacional de jurisdicción Universal** (Madrid, mayo 2014, Buenos Aires septiembre 2015) Organizado por la Fundación internacional FIBGAR y a través de la labor de expertos en justicia y Derechos Humanos, juristas de reconocido prestigio internacional, funcionarios de la ONU, diplomáticos, académicos de universidades internacionales y Premios Nobel, apoyados en el trabajo previo realizado en diferentes puntos del mundo durante más de un año por distintos Grupos de Trabajo regionales, se propuso y aprobó la incorporación de nuevos delitos de persecución universal, entre ellos, aquellos crímenes que atentan gravemente contra el medio ambiente, o delitos de naturaleza económica cuya repercusión suponga una violación general y sistemática de los derechos básicos.
10. **Conferencia Magistral “Jurisdicción Universal y el compromiso con la causa de la Justicia”** llevada a cabo en el Campus Rodrigo CARAZO de **University for Peace. San José de Costa Rica**, abril 2014.
11. **Conferencia de Clausura del VI Curso de la Escuela de Ciudadanos a través de Conferencia Magistral llevada a cabo en el Castillo de Pilas Bonas**, dirigido por Román OROZCO y presentado por el Catedrático Luis García Montero, sobre “Los Derechos de los Ciudadanos”. Manzanares, Ciudad Real, España, mayo 2014.
12. **Conferencia Magistral en La Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación con el tema “Visión de los DDHH en el siglo XXI. Perspectivas”, Argentina, 2014.**
13. **Experta en el Proyecto para la Fiscalía General de la Nación de Colombia sobre desarrollo de estrategias, capacitación, estructuración y especialización en la lucha integral contra delitos transnacionales y la cooperación internacional, desarrollado durante los años 2013 y 2014.**

14. **Experta** en el Proyecto para la **Fiscalía General de la Nación** de Colombia de **Análisis, diagnóstico, desarrollo e implementación de la estrategia integral de investigación macrocriminal y de redes criminales**, desarrollado durante los años 2012 y 2013.
15. **Ponente en el Foro Legalidad con Seguridad en Veracruz**, México en enero de 2012.
16. **Ponente en el Foro, Legalidad, Seguridad y Derecho en Ciudad Juárez** (Chihuahua) México, 2012.
17. **Ponente en el Foro, Legalidad, Seguridad y Derechos Humanos en Ciudad Victoria** (Tamaulipas, México, 2012)
18. **Ponente en el Foro, Legalidad, Seguridad y Derecho en Tijuana**, Baja California, México, 2012)
19. **Ponente en el seminario organizado por la Suprema Corte de Jalisco**, México, bajo el título: **“La Jurisdicción Universal” con la ponencia “Metodología de la investigación de los crímenes contra la humanidad”** (Guadalajara, México, septiembre 2011).
20. **Ponente en el Foro organizado por la Comisión de Derechos Humanos, Defensa Nacional y de Justicia de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Nación Mexicana “Legalidad democrática, ética, derechos humanos y seguridad”** (México, agosto 2011).
21. **Ponente en la jornada organizada por la OEA, Misión para la aplicación de la Ley de Justicia y Paz**, bajo el título **“La Corte Penal Internacional y la justicia del siglo XXI”** (Bogotá, agosto 2011).
22. **Ponente en el seminario sobre “Corrupción y transparencia. Lavado de activos”** Organizado por la **Organización Transparencia y Democracia** (Túnez, julio 2011).
23. **Ponente en el curso organizado por la Universidad de Jaén con el título: “Política, Justicia y Comunicación”**. (Torres, Jaén, julio 2011).
24. **Ponente en el curso sobre la “Justicia Penal Internacional”** organizado por la **Diputación de Granada** (Granada, junio 2011).

25. **Profesora** en el curso impartido a **los investigadores, analistas y abogados de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional**, sobre *“el concepto, principios y aplicación de la prueba de indicios”* (La Haya, Corte Penal Internacional, noviembre 2010).
26. **Ponente** en el seminario **“violencia de género y los crímenes contra la humanidad”** (Buenos Aires, agosto 2010).
27. **Participación** en el encuentro de **Pueblos Indígenas del Cauca**, Colombia, invitada por la **Universidad Católica Javeriana de Cali**. (Colombia, agosto 2010).
28. **Ponente** en el curso organizado por la Universidad Complutense de Madrid bajo el título: **“Dificultades en la investigación del terrorismo Yihadista. La financiación.”** (El Escorial, julio 2010).
29. **Ponente** en las jornadas sobre la **justicia universal como solución para Afganistán** (Barcelona, enero 2010).
30. **Ponente** en el seminario sobre **“Análisis de la situación de la criminalidad internacional y la justicia universal: Democracia contra el terror”**. Organizado por The International Association of Jewish Lawyers and Jurists, Hebrew University of Jerusalem (nov. 2009 Israel)
31. **Ponente** en el curso sobre la **trata de seres humanos y su persecución penal** (Universidad de Jaén, agosto, 2009).
32. **Ponente** en los cursos de la universidad complutense sobre el estado actual de la **justicia universal** (El Escorial, julio 2009).
33. **Ponente** en el curso “seguridad y justicia” con la ponencia **“Seguridad un nuevo reto”** organizado por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL Menéndez Pelayo (Santander, julio 2009).
34. **Ponente** en el curso de **inteligencia policial antiterrorista**, organizado por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (Madrid, junio 2009).
35. **Ponente** en el encuentro sobre **“Violencia y mujer en Afganistán”** (Barcelona, enero 2009).
36. **Ponente** en la mesa redonda sobre **“Ética y épica en los derechos humanos en el siglo XXI”** organizado por el Instituto

- Cultura del Sur, Universidad Autónoma de Madrid, en el Homenaje a D. Francisco Tomas y Valiente (octubre, 2008).
37. **Ponente** en el curso “**Countering terrorism financing workshop**” organizado por **United Nations, office drugs and crime** (Antigua y Barbuda, octubre 2008).
  38. **Ponente** en el curso “**Estándares internacionales en materia de lucha contra la financiación del terrorismo**” en el marco del curso superior universitario sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo. Universidad Rey Juan Carlos (mayo, 2008).
  39. **Ponente** en el curso organizado por la Fiscalía General del Estado, bajo el título “**kaleborroka, cooperación jurídica y policial penal en delincuencia urbana juvenil: la internacionalización del fenómeno de las bandas juveniles violentas**” (Vigo, junio 2008)
  40. **Ponente** en el curso “**La nueva concepción de la seguridad en la sociedad actual: contribución de los órganos judiciales a la seguridad**” Universidad internacional Menéndez Pelayo (Santander, junio 2008).
  41. **Ponente** en el seminario “**Justicia penal universal. Avances y retrocesos. El papel del ministerio fiscal en casos de justicia universal. Entre la acusación y el bloqueo de iniciativas**” Universidad Complutense de Madrid (El Escorial, julio 2008).
  42. **Ponente** en el seminario “**Inmigración aspectos: penales**” Universidad de Jaén (Torres, Jaén, agosto, 2008).
  43. **Profesora** en los cursos de cooperación internacional en materia de derechos humanos, crimen organizado y terrorismo impartidos a Magistrados y Fiscales iraquíes en los años 2007, 2008, 2009 y 2010.
  44. **Ponente** en el curso organizado por la **Universidad de Salamanca** bajo el título “**Jurisdicción de la Audiencia Nacional y extraterritorialidad de la ley penal. Crimen organizado, corrupción y terrorismo. El papel de la AN**” (marzo, 2008).

45. **Ponente en seminario sobre criminalidad organizada a magistrados, jueces y fiscales argelinos, 8 a 12 de marzo de 2008 organizado por el CGPJ.**
46. **Profesora en el curso de especialización en derecho en la universidad de Salamanca con el programa “Crimen organizado, corrupción y terrorismo” (9 de enero de 2008).**
47. **Ponente en el curso impartido en la Universidad de Salamanca sobre “la Audiencia Nacional: pasado, presente y futuro”. Con la ponencia “Terrorismo y justicia universal” (17 de abril de 2007).**
48. **Participación en el XI curso de Globalización del Terrorismo con la ponencia: “Cuestiones jurídicas de la legislación nacional e internacional en materia antiterrorista” (16 de mayo de 2007)**
49. **Ponente en los cursos de la Universidad Internacional de Verano de la Rábida (Huelva), con la ponencia “Justicia Universal: criterios de atribución competenciales. Análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo” (julio 2007)**
50. **Ponente en los cursos de verano de la Universidad de Jaen participando con la ponencia: “Seguridad y terrorismo” (agosto 2007).**
51. **Ponente en el Seminario “Derecho Humanitario y conflictos armados” con la Ponencia “*Crímenes contra la Humanidad y su enjuiciamiento en un Tribunal nacional*” organizado por la Universidad de Jaén agosto 2006.**
52. **Profesora en el “Curso de especialización en inteligencia e investigación policial contra el narcotráfico y el blanqueo de capitales”, Ministerio del Interior español, La Habana, Cuba (mayo 2006).**
53. **Profesora en el Plan LXII de Especialización en Policía Judicial organizado por el Centro de Estudios Jurídicos sobre la materia. “*Delitos contra la salud pública y blanqueo de capitales*” (curso 2006).**

54. **Ponente** en el Curso de Formación de las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado organizado por el Gabinete de Análisis y prospectiva de la Secretaría de Estado del Ministerio del Interior, con la presentación "**La prueba en el blanqueo de dinero**" (mayo 2006).
55. **Ponente** en la Mesa redonda "**Comunicación y Víctimas**" organizado por la Secretaría Técnica de la FGE, con la presentación relativa al papel del Ministerio Fiscal y los medios de comunicación ante las víctimas, específicamente de terrorismo y de crímenes contra la humanidad (abril 2006).
56. **Profesora** en el Seminario-taller relativo a "**la metodología en las investigaciones sobre lavado de activos**". Desarrollo teórico y coordinación de la resolución de los casos prácticos, en el marco de la Agencia Española de Cooperación y Naciones Unidas en la ciudad de La Antigua de Guatemala (marzo 2006).
57. **Ponente** en el curso celebrado en la ciudad de Vigo sobre "**Blanqueo de Capitales: metodología de investigación desde la perspectiva judicial**", intervención con la ponencia "**Configuración jurisprudencial del delito de blanqueo de capitales**" (enero 2006).
58. **Ponente** en el Seminario en el Centro de Estudios Jurídicos sobre la "**Criminalidad Organizada**" impartido a los Fiscales en prácticas (enero 2006).
59. **Ponente** en la mesa redonda sobre cooperación internacional en las jornadas celebradas en Palma de Mallorca entre Policías, Magistrados y Fiscales Franceses y españoles, con la ponencia titulada "**Agente encubierto y entrega controlada: su utilización trasnacional, problemática**" (diciembre 2005).
60. **Profesora** en el Seminario desarrollado en España (septiembre 2005) y Uruguay (octubre 2005), organizado por la Agencia Española de Cooperación bajo el título "**Criminalidad organizada, blanqueo y prueba indiciaria**" impartido a toda la Fiscalía Central de Uruguay.

61. **Ponente** en el Curso de Verano del Escorial, organizado por la Universidad Complutense de Madrid en 2005 con el título **“Terrorismo y torturas”**, participación con la ponencia “Crímenes contra la Humanidad”.
62. **Ponente en la presentación de la Fiscalía Especial Antidroga española ante el Grupo de Acción Financiera (GAFI)** del Fondo Monetario Internacional, que evaluó a España sobre el cumplimiento de sus recomendaciones en la lucha contra el **lavado de activos**. El resultado fue satisfactorio para la Fiscalía. Septiembre 2005.
63. **Ponente** en el curso de “Delitos económicos y su investigación”, participación con la ponencia: **“Blanqueo de capitales: prueba indiciaria. Inversión de la carga de la prueba?”**, octubre 2004(FGE).
64. **Ponente** en las jornadas organizadas por la Junta de Andalucía en junio 2000 relativas al Blanqueo de Capitales con la ponencia **“Diez años de jurisprudencia sobre el blanqueo de dinero procedente del tráfico de drogas”**.
65. **Ponente** en el Curso de “Blanqueo de capitales”, participación con la ponencia **“Metodología en la investigación blanqueo”**, octubre 1999, FGE.
66. **Ponente** en la reunión de Fiscales Antidroga en Bayona, junio 1998, con la ponencia relativa al **“Análisis jurisprudencial sobre las principales cuestiones procesales y sustantivas en los procedimientos de delincuencia organizada relativos al tráfico de drogas: intervenciones telefónicas, entradas y registros, agentes encubiertos, validez comisiones rogatorias, arrepentidos, declaraciones contradictorias y su validez, notoria importancia, extrema gravedad, organización”**.
67. **Ponente** en el Curso “Delitos contra la salud pública”, participación con la ponencia: **“Aspectos prácticos en las investigaciones de blanqueo de dinero procedentes del tráfico de drogas”** 1996, FGE.

68. **Ponente** en el Seminario sobre “Criminalidad organizada” organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo participando con la ponencia: “**Nuevas técnicas de investigación, Agente Encubierto y Delito Provocado**” Sevilla 1995.
69. **Ponente** en el curso: “La prueba en el proceso penal” participación con la ponencia: “**Perspectivas de la prueba desde la Fiscalía Especial Antidroga: colocación de aparatos de escucha en domicilios**” 1994, FGE.
- 

#### **Informes elaborados para la FGN de Colombia**

- “Análisis, diagnóstico e impacto de aplicación de la Directiva 001 de 2012 de la Fiscalía General de la Nación de Colombia” (2012).
  - “Guía metodológica para Fiscales sobre la estrategia de investigación macrocriminal en Colombia” (2013).
  - “Manual conceptual de Investigación macrocriminal: aproximación a conceptos básicos para el análisis de redes criminales en Colombia” (2013).
  - “Estrategia integral de cooperación técnica internacional en la lucha del crimen transnacional desde las labores y competencias de policía judicial” (2014).
  - “Estrategia integral de la FGN de Colombia en la lucha contra delitos transnacionales en materia de investigación técnica por parte de policía judicial (2014)
- 

#### **Artículos periodísticos**

- “Terrorismo de ida y vuelta” (20/12/2009)  
“Cuando la Justicia funciona” (28/6/2011)

- “Principio de incertidumbre”** (11/2/2014)
- “El terror no olvida”** (9/1/2015)
- “Justicia Universal contra el EI”** (4/3/2015)
- “Viernes 13, terror en París”** (17/11/2015)
- “El daesh y los fuegos fatuos”** (25/3/2016)
- “La ruta del yihadismo”** (18/1/2017)
- “Frente al terrorismo”** (11/3/2018)
- “Deber de Memoria. Deber de Justicia”** (9/8/2019)
- “Héroes de España, héroes de Europa”** (24/8/2019)
- “España no va a abandonar Afganistán”** (10/9/21)
- “Justicia: controles y contrapesos”** (27/6/2022), todos ellos en el diario El País
- “El nuevo rostro del terrorismo”** (8/3/2015) en el diario El Mundo

## **MINISTRA DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA (JUNIO 2018 - ENERO 2020)**

### **A. DIMENSIÓN NORMATIVA**

#### **Aprobación de las siguientes normas:**

- Real Decreto 37/2019, de 1 de febrero, por el que se crea la Comisión de selección y se regula el procedimiento para la designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo y candidatos a Fiscal Europeo Delegado en España.
- Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. Devuelve a los Ayuntamientos competencias en materia de igualdad y violencia contra la mujer, fortaleciendo la tutela judicial para mejorar la participación de la víctima en el proceso penal, potenciando la labor de los Letrados y Letradas, y ampliando los títulos de acreditación de las situaciones de violencia de género, que darán lugar a derechos laborales y de la seguridad social que se derivan de la condición de víctima de violencia de género.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (recuperándose derechos sociales de jueces y fiscales en materia de Permisos y licencias)
- Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género. Un paso más en la mejora de la formación en materia de violencia de género

de los miembros de las Carreras judicial y fiscal. Esta formación específica en género será obligatoria en todas las pruebas selectivas para el ingreso y la promoción en las Carreras judicial y fiscal. Asimismo, se impulsa la especialización de los Juzgados de lo Penal.

- Ley 1/2019, sobre Protección de los Secretos Empresariales.
- Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor y sanción del abandono del lugar del accidente.
- Ley Orgánica 1/2019, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, y abordar cuestiones de índole internacional.
- Real Decreto de regulación del régimen del personal de Justicia en el exterior.
- Real Decreto 96/2019, de 1 de marzo, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad General Judicial.

## **B. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **1. Relaciones con la Administración de Justicia:**

- Incremento de los módulos y baremos por los que se retribuyen las actuaciones de asistencia jurídica gratuita prestadas por abogados y procuradores: La Orden JUS/1170/2018, de 7 de noviembre permitió actualizar, por primera vez en 15 años, los módulos y baremos, previstos en el Real Decreto 996/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, en virtud de los cuales se retribuyen las actuaciones de asistencia jurídica gratuita realizada por los abogados y procuradores.
- Pago regular de las actuaciones de asistencia jurídica gratuita de abogados y procuradores.
- Cargas de trabajo. Con fecha 20 de diciembre de 2018 se firmó el Acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la determinación de la carga de trabajo de los órganos judiciales.
- Protocolo de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia en materia de medidas de apoyo judicial de 17 de enero de 2019.
- En Violencia de Género: Implementación parcial de las medidas del Pacto de Estado referidas a formación.
- Convocatoria de pruebas de acceso a la abogacía y a la procura. Expedición de todos los títulos de abogados de las convocatorias de 2017. No se expedían desde el 2017.
- Convocatoria de 600 plazas para el ingreso en la carrera judicial y fiscal.
- Mediante el “Acuerdo de la Mesa de Negociación del personal de la Administración de Justicia”, firmado el 4 de diciembre de 2018, se adaptó el Plan de Estabilización 2017-2019 (Acuerdo Marco para la Mejora del Empleo Público de 29 de marzo de 2017) a la Administración de Justicia.
- Convocatoria de 3.117 plazas para los cuerpos generales y especiales de la Administración de Justicia dentro de la OEP 2019.

- Impulso de la Comisión mixta CGPJ/MJU: instrumento esencial para la coordinación de competencias conjuntas o interrelacionadas que afectan a la carrera judicial.
- Modificación de la plantilla orgánica del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo e inicio de los trabajos del Estatuto orgánico del Gabinete.
- Nueva cabecera para la Fiscalía General del Estado en el BOE.
- Incapacidad temporal: Resolución de 15 de febrero de 2019, de la DGRAJ, sobre retribuciones en los casos de incapacidad temporal de la Carrera Fiscal, para garantizar la plenitud retributiva en dicha situación.
- Creación de 70 unidades judiciales.
- Incremento de la plantilla fiscal en 80 plazas.
- Celebración de Conferencia Sectorial.
- Trabajos con las Gerencias Territoriales.
- Jornadas "Igualdad y Justicia", celebradas el 27 y 28 de febrero 2019.
- Creación del Foro para la mediación por Orden JUS/57/2019.
- Aprobación de guardias de 24 h para médicos forenses del MJU.
- Impulso normativo junto con el Ministerio de Sanidad para especialidad MIR de la medicina forense.
- Cinco Convocatorias de examen para el Master de la Abogacía y resolución conjunta con el Secretario General de Universidades para criterios.
- Reuniones con todos los colectivos de justicia, asociaciones y sindicatos.

## **2. Asistencia a las víctimas del delito:**

- Conclusión del Protocolo de actuación de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas para la atención a las víctimas del delito menores de edad.
- Firma del convenio entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la prestación de asistencia psicológica y apoyo a las víctimas.
- Impulso a la agrupación de partidos de Juzgados de Violencia de Género.

## C. MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

### 1. Nuevas tecnologías:

- A fin de responder a las necesidades digitales de las Fiscalías, puesta en servicio la versión de Fortuny v7.6.
- Plan de calidad de la Justicia.
- Estabilización y consolidación del Expediente Judicial Electrónico en los Órganos Judiciales.
- Suscripción de un convenio de colaboración con el CNI que propició la definición del Plan Director de Seguridad y el Proyecto de implementación del Centro de Operaciones de Seguridad.
- Desarrollo de un nuevo plan de refuerzo normativo, relativo a las soluciones tecnológicas implantadas en los últimos años, donde el usuario podrá interactuar con las aplicaciones tutelado por el formador presencial, a través de sesiones personalizadas en su puesto de trabajo.
- Por vía de convenio con las Comunidades Autónomas, La Rioja dispone de un expediente judicial íntegramente electrónico, basado 100% en aplicaciones del Ministerio de Justicia.
- Implantación de una nueva versión de ORFILA en todos los Institutos de Medicina Legal del territorio competencia del Ministerio de Justicia.
- Mejora del sistema de grabación de vistas eFIDELIUS 6. Con una renovación de todos los equipos de grabaciones de juicios, con nuevos servidores, cámaras IP digitales, sistemas de reconocimiento de voz más nítidos y mejora del hardware de grabación.
- Punto de Acceso General a la Administración de Justicia a través de la Sede Judicial Electrónica (PAGAJ)
- Mejora de la Sede Judicial Electrónica: Adaptación para poder utilizar los servicios de la plataforma Notific@ de la Administración General del Estado.
- Puesta en marcha en las comunidades autónomas transferidas de Justicia Digital, Fiscalía Digital, Sede Judicial Electrónica y Orfila.

- Implantación de la versión LexNET 4.15 y ampliación de la capacidad de sus archivos.

## **2. Modernización:**

- En colaboración con la Dirección General de Gobernanza, se diseñó un programa de formación de formadores.
- Con ello se articuló un sistema de gestión del cambio, para adecuar las implantaciones a las necesidades de los usuarios y de cada sede.
- Conclusión de la implantación de todas las Oficinas Fiscales del Territorio Ministerio con excepción de los órganos centrales (Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional).
- Real decreto de sustituciones para el cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
- Convocatoria de 176 plazas de Letrado de la administración de Justicia, de las cuales 135 del turno libre y 41 de promoción interna.

## **3. Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA):**

- En el marco del plan integral de ayuda al campo de Gibraltar, la principal actividad fue la creación de una nueva Oficina en el Campo de Gibraltar, para prestar servicio a todos los órganos judiciales y fiscalías de la Zona de influencia del Estrecho (Andalucía, Ceuta y Melilla).
- Constitución de la Comisión de Adjudicación de Bienes procedentes del Delito (CABID).
- Ampliación del tipo de activos sobre los que puede actuar la ORGA, como criptomonedas, animales, etc. Diseño de un procedimiento de entrega de bienes a administraciones Públicas u ONGs.
- Plan de fomento de las encomiendas.
- Apertura de la nueva sede de la ORGA en Algeciras (Cádiz) en marzo de 2019.

## **4. Registros Administrativos de apoyo a la actividad judicial:**

- Proyecto SIRAJ 2. En septiembre 2018 se realizó la migración de toda la información desde los anteriores Registros, agrupándose el anterior Registro de rebeldes civiles, medidas cautelares, violencia de género y Registro de Penados.
- Antecedentes penales y Registro de delincuentes sexuales. Implementación de la posibilidad de solicitar el certificado de antecedentes por la sede electrónica y recibir un SMS de descarga del certificado.
- Registro de Menores. Implementación de un sistema de cancelación automática de los antecedentes de menores al llegar a la edad legalmente prevista (28 años).

## **D. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL, RELACIONES CON LAS CONFESIONES Y DERECHOS HUMANOS**

### **1. Procesos selectivos de personal en el exterior:**

Real Decreto de regulación del régimen del personal de Justicia en el exterior, estableciendo criterios objetivos de mérito, capacidad y transparencia para la selección de jueces de enlace y otros cargos de Justicia en el exterior.

Además, bajo principios de concurrencia, mérito y capacidad, se realizaron convocatorias para los siguientes puestos, cambiando una tradición de designación discrecional:

- Experta nacional destacada en Eurojust.
- Magistratura de enlace en el Reino Unido.
- Inicio del procedimiento para la selección de cuatro jueces ad hoc ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).
- Actuaciones realizadas a nivel nacional con vistas al futuro establecimiento de la Fiscalía Europea.
- Resolución de 14 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de Consejero-Coordenador de Justicia en la REPER UE.

### **2. Fortalecimiento de la cooperación jurídica internacional:**

- Negociación de Convenios con la CPI.
- Negociación de un protocolo al Convenio de asistencia judicial penal entre España y Marruecos.
- Incorporación de un magistrado de enlace de Nigeria dedicado a impulsar la cooperación bilateral, en especial en materia de tráfico de seres humanos.
- Negociaciones para la firma del primer equipo Conjunto de investigación con un tercer país.

- Reunión y formalización de la comisión mixta de cooperación Jurídica internacional.
- Incorporación de la autoridad central española en plataformas para la tramitación electrónica de solicitudes de cooperación.
- Puesta al día en la remisión de datos estadísticos a la Comisión Europea sobre OEDES.

### **3. Relaciones con las confesiones:**

- Celebración de la Jornada “Constitución y Libertad Religiosa” para conmemorar el 40 aniversario de la CE.
- Digitalización del Registro de Entidades Religiosas con el objetivo de transformar un registro en papel en un registro electrónico.
- Renovación de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa.
- Obtención del certificado electrónico de inscripción y representación legal de las entidades inscritas en el RER.
- Se ha completado la prueba de conexión de la aplicación de gestión del RER con la plataforma de los notarios (ANCERT) para la remisión directa desde las notarías de las solicitudes de las entidades para su inscripción, modificación o cancelación y la documentación pública que debe acompañarla.
- Se ha renovado la CALR.

### **4. Derechos humanos:**

- Visita el 19 de octubre de 2018 al Consejo de Europa. Reunión con el Secretario General, el presidente de la Comisión de Venecia, GRECO, Víctimas. Discurso de apertura del Foro Mundial para la Democracia ante la Asamblea Parlamentaria.
- Reunión con el Presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Octubre 2018.
- Asunción por la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, Relaciones con las Confesiones y Derechos Humanos de nuevas

competencias dirigidas a “la mejor promoción de los Derechos Humanos en el ámbito interno, asegurando su eficacia mediante la propuesta de medidas que tengan en cuenta los dictámenes de los órganos internacionales competentes en materia de salvaguarda de los Derechos Humanos”.

#### **5. Cooperación al desarrollo:**

- Movilización de 203 expertos del sector justicia (el 47% mujeres) y más de 90 millones de euros en proyectos de cooperación al desarrollo.
- Cooperación bajo el prisma de la Agenda 2030, en especial del ODS 16.

#### **6. COMJIB:**

- Monitorización de proceso de fortalecimiento institucional en el actual periodo interino de vacancia de secretaría general coordinación general. Convocatoria de asamblea plenaria de ministros extraordinaria y preparación de documentos de mejora del funcionamiento de este único foro multilateral de ministerios de justicia. Firma del Tratado de Medellín de cooperación y traslado electrónico de solicitudes de cooperación internacional.

#### **7. MoU con Argelia:**

- El 6 de marzo 2019.

#### **8. MoU con Ucrania:**

- Firma de MoU en el Consejo JAI Informal (julio 2018).

#### **9. Constitución del “GRUPO VENDOME”:**

- Constituido por los ministros y ministras de justicia de Francia, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Alemania, Italia y España. Con la finalidad de avanzar en el estado de derecho en el seno de la Unión Europea, mantuvimos reuniones en Paris, Madrid, Bruselas y La Haya. Bajo el lema de trabajar por el *raw of law* en la Unión Europea y el papel a desempeñar como ministros/as de justicia de los países más determinantes.

#### **10. Relaciones internacionales específicas con:**

- Marruecos, Argelia, Francia, Austria, Bélgica, Chile, Federación de Rusia, EE.UU, México, Argentina, Portugal, Reino Unido, Austria.

## E. MEMORIA HISTÓRICA

- Creación de la nueva Dirección General para la Memoria Histórica.
- Celebración de dos Conferencias Sectoriales de Memoria Histórica en septiembre de 2018 y febrero de 2019, acordando acelerar la actualización del mapa de fosas de víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, así como impulsar la creación de un Banco Nacional de ADN.
- Reinicio de la expedición de declaraciones de reparación y reconocimiento personal a las víctimas de la guerra civil y del franquismo.
- Firma de un contrato para fijar las bases del Plan de Exhumación de Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura cuyo resultado ha sido el informe sobre "Estado actual de las exhumaciones de las fosas comunes de la Guerra Civil y dictadura franquista. Recomendaciones de futuro".
- Puesta en marcha la elaboración de un Censo Nacional de víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista.
- Iniciación de la elaboración del catálogo de simbología franquista para proceder a su retirada.
- Muestras de ADN a los familiares de las víctimas del Valle de los Caídos.
- Inicio de las exhumaciones en el cementerio de Córdoba.
- Firma de declaración conjunta de la Alcaldesa de París y la Ministra de Justicia para poner en marcha actos conjuntos para la celebración del 80 aniversario del exilio republicano posterior a la Guerra Civil y el inicio de la dictadura.
- Creación de la Comisión Interministerial para la Conmemoración del 80º aniversario del exilio republicano español e impulso y coorganización de más de 100 actividades en tres continentes y unas 43 ciudades.
- Instrucción del expediente administrativo para la exhumación de los restos mortales del dictador Francisco Franco y su traslado fuera del recinto del Valle de los Caídos, que se llevó a cabo el día 24 de octubre de 2019. Asistiendo en calidad de Notaria Mayor del reino, levantando acta de su desarrollo.
- Elaboración del listado de 4.427 españoles deportados por el régimen franquista a los campos de concentración de Mauthausen y Gusen, que

murieron allí y a quienes se les privó de su nacionalidad y asignó la condición de apátridas.

- El Consejo de Ministros aprobó la instauración del día 5 de mayo como día del homenaje a los españoles deportados y fallecidos en Mauthausen y en otros campos y a todas las víctimas del nazismo en España a propuesta del Ministerio de Justicia.

## **F. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Adaptación del Ministerio de Justicia a la nueva normativa en materia de Protección de Datos (puesta en marcha del registro de actividades de tratamiento, actividades de formación, elaboración de protocolos...).

## **G. DGRN-REGISTRO CIVIL**

- Impulso del nuevo modelo de Registro Civil a través de la elaboración de distintas iniciativas dirigidas a la transformación del mismo.
- Adaptación informática del Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación a la Ley de Impulso de la Mediación.
- La certificación deslocalizada desde cualquier oficina de registro civil municipal, de las inscripciones que consten en INFOREG.
- La nota simple informativa de estado civil, para permitir al ciudadano obtener la información digitalizada sobre su estado civil.
- Instrucción de la DGRN sobre cambio de nombre en el Registro Civil de personas transexuales menores de edad.
- Medidas de facilitación y agilización de la obtención de certificados.

## H. OBRAS Y PATRIMONIO

- Impulso en la finalización de nuevas sedes con la consecuente reducción paulatina del presupuesto en alquileres en un objetivo de ahorro del 23,85 % en el horizonte 2021 frente al coste de 2018.
- Fomento de la rehabilitación para la mejora de la Eficiencia Energética en Edificios Públicos en línea con los objetivos europeos de seguridad de clima y energía.
- Mejora de la accesibilidad mediante la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios.
- Reformular el enfoque de continuidad de las obras con adjudicatario en concurso de acreedores.

## **I. PROYECTOS LEGISLATIVOS IMPULSADOS**

- Anteproyecto Ley de reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a personas con discapacidad.
- Anteproyecto Ley Impulso de la Mediación.
- Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal para reforzar la protección de la libertad e indemnidad sexual.
- Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia.
- Anteproyecto de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de género.
- Anteproyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa.

## **FISCAL GENERAL DEL ESTADO (FEBRERO DE 2020 - JULIO DE 2022)**

### **A. DOCTRINA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Como Fiscal General del Estado dicté los siguientes instrumentos normativos del Ministerio Fiscal:

#### **A.1 Circulares:**

- Circular 1/2021, de 8 de abril, sobre plazos de investigación judicial del art. 324 LECrim.
- Circular 2/2021, de 30 de abril, sobre el tratamiento de la competencia territorial en el orden jurisdiccional civil.

#### **A.2 Instrucciones:**

- Instrucción 1/2020, de 15 de septiembre, sobre criterios de actuación para la solicitud de medidas cautelares en los delitos de allanamiento de morada y usurpación de bienes inmuebles.
- Instrucción 1/2021, de 5 de mayo, sobre criterios de actuación en los recursos contencioso-administrativos en relación con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 8/2021.
- Instrucción 1/2022, de 19 de enero, sobre el uso de medios de contención mecánicos o farmacológicos en unidades psiquiátricas o de salud mental.

## **B. ACTIVIDAD DURANTE LA PANDEMIA POR LA COVID-19**

Como Fiscal General del Estado dirigí y coordiné la respuesta de la Fiscalía española frente a la crisis sanitaria provocada por la pandemia por COVID-19, tanto a nivel organizativo como institucional y sustantivo.

### **B.1 Decretos de la Fiscal General del Estado:**

- Decreto de 10 de marzo de 2020, sobre instrucciones para la suspensión de actuaciones, uso de medios telemáticos y organización de fiscalías.
- Decreto de 13 de marzo de 2020, sobre regulación de la emergencia por la COVID-19.
- Decreto de 14 de marzo de 2020, sobre regulación de la emergencia sanitaria y definición de los servicios esenciales.
- Decreto de 19 de marzo de 2020, sobre utilización de sistemas de videoconferencia u otros similares durante la prestación de los servicios de guarda y otros esenciales con ocasión de la pandemia por coronavirus COVID-19.
- Decreto de 27 de marzo de 2020, recordatorio de las medidas de seguridad a adoptar ante la COVID-19.
- Decreto de 30 de marzo de 2020, sobre unificación de actuaciones por parte de fiscales especialistas y fiscales superiores en materia de la COVID-19.
- Decreto de 15 de abril de 2020, sobre reordenación de los servicios para asegurar la prestación del servicio público.
- Decreto de 20 de abril de 2020, complementario del Decreto de 15 de abril, para garantizar la prestación por el Ministerio Fiscal del servicio público constitucionalmente asignado.
- Decreto de 23 de abril de 2020, sobre modificación del plan de formación inicial y continuada de la carrera fiscal como consecuencia de la COVID-19.

- Decreto de 30 de abril de 2020, sobre organización de los servicios de las fiscalías en el nuevo escenario abierto tras la publicación del Real Decreto-Ley 16/2020.
- Decreto de 3 de junio de 2020, sobre la reanudación de la actividad judicial y la reincorporación de la plantilla.
- Decreto de 27 de octubre de 2020, para adaptar la prestación del servicio público de la Fiscalía a la situación de crisis sanitaria.

### **B.2 Cartas de la Fiscal General del Estado:**

- Carta de 13 de marzo de 2020 comunicando la creación de un comité de seguimiento y la habilitación de un correo electrónico.
- Carta de 15 de marzo de 2020 sobre kits de emergencia y medidas de protección individual para los miembros del Ministerio Fiscal.
- Carta de 17 de marzo de 2020 con relación a la crisis sanitaria que se vive y el reconocimiento a los miembros del Ministerio Fiscal.
- Carta de 6 de abril de 2020 a las asociaciones profesionales para facilitar un cauce de comunicación de propuestas para la vuelta paulatina al trabajo.
- Carta de 17 de abril de 2020 sobre repertorio de actuaciones de la COVID-19.
- Carta de 29 de abril de 2020 dirigida al Presidente del CGPJ sobre medidas de coordinación por la COVID-19.
- Nota de 10 junio de 2020 sobre actividad de la Fiscalía en relación con las residencias de ancianos.

### **B.3 Notas internas de la Fiscal General del Estado:**

- Nota interna de 15 de marzo de 2020 en desarrollo de los Decretos de 10 y 13 de marzo de 2020 en relación con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, *por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*
- Nota interna de 19 de marzo de 2020 sobre la tercera edad.

#### **B.4 Informes**

- Informe de 18 de marzo de 2020 sobre la situación generada en las entregas de las OEDE con motivo de la crisis y las medidas adoptadas por los países de la UE como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 dirigida a los fiscales jefes antidroga.
- Análisis de impacto del Real Decreto-Ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la administración de justicia.
- Informe de 30 de abril de 2020 sobre conversión en formato *online* de las actividades presenciales programadas en el 2020 por el CEJ.
- Informe de 29 de abril de 2020 sobre plazos y términos procesales, art. 324 LECrim y notificaciones telemáticas al Ministerio Fiscal.
- Informe de 3 de junio de 2020 sobre plazos de instrucción en el estado de alarma.
- Informe de 3 de junio de 2020 sobre plazos de prescripción en el estado de alarma.
- Informe de 3 de junio de 2020 sobre plazos de prisión provisional y estado de alarma.

#### **B.5 Repertorio de actuaciones llevadas a cabo por la Fiscalía General del Estado de 17 de abril de 2020.**

- Propuesta de 60 medidas para el plan de desescalada en la administración de justicia tras la pandemia de COVID-19, de 24 de abril de 2020.

#### **B.6 Guía de actuación frente a la COVID-19, de 23 de marzo de 2020.**

#### **B.7 Notas de servicio:**

- Nota de servicio de 16 de marzo de 2020 para regular la presencia en los órganos y unidades de la Fiscalía General del Estado.
- Nota de servicio de 20 de marzo de 2020 sobre la reorganización de la gestión de las entradas y salidas de comunicaciones en la Fiscalía General del Estado.
- Nota de servicio de 23 de marzo de 2020 dirigida a los fiscales superiores sobre servicios en las plantillas de fiscalía.
- Nota de servicio de 1 de abril de 2020 sobre residencias.
- Nota de servicio de 13 de abril de 2020 sobre residencias.

**B.8 Escrito dirigido al Secretario de Estado de Justicia de 14 de abril de 2020 sobre distribución de medios materiales de protección.**

**B.9 Resumen de la Orden JUS 394/2020, de 8 de mayo, por la que se aprueba el Esquema Laboral y el Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19.**

**B.10 Actividad en el Comité de la Fiscalía General del Estado COVID-19:**

- Nota interna de 15 de marzo de 2020 por la que se acuerda limitar la presencia física en los centros de trabajo.
- Nota de servicio de 16 de marzo de 2020 sobre la interrupción de plazos en el concurso de traslados, retenciones, sustituciones, cadena de mando y en el procedimiento para la designación de Delegado de Protección de Datos del Ministerio Fiscal.
- Nota de servicio de 18 de marzo de 2020 sobre datos a remitir semanalmente, lista de fiscales y funcionarios.
- Nota de 27 de mayo de 2020 sobre reanudación del trámite de los concursos suspendidos en su tramitación por la declaración de estado de alarma.

**B.11 Dirección de la actividad de los/as fiscales de sala especialistas, dictándose veinte informes sobre distintas materias afectadas por la pandemia por la COVID-19.**

**B.12 Convocatoria de 28 reuniones telemáticas de carácter organizativo.**

**B.13 Relaciones institucionales. Mantuve comunicación constante con el Ministerio de Justicia, el CGPJ, las comunidades autónomas con competencias transferidas y el resto de organismos e instituciones de la administración de justicia y operadores jurídicos.**

- Destaca la conversión de la Comisión Mixta del Ministerio de Justicia y el CGPJ en Comisión Tripartita, con la incorporación, por primera vez, de la Fiscalía General del Estado.

**B.14 Comunicación y transparencia:**

- Desde el mes de marzo hasta el día 23 de julio de 2020, la Fiscalía General del Estado emitió semanalmente notas de prensa informando a la sociedad de los datos relativos a la actuación de la Fiscalía en las residencias de personas mayores, tanto en el ámbito civil como penal.
- Publicación del libro “La Fiscalía ante la pandemia COVID-19”, recopilando toda la actividad desarrollada por la Fiscalía en este periodo y que incluye un anexo con la totalidad de los documentos elaborados.

## **C. PRESIDENTA DEL CONSEJO FISCAL**

Como Fiscal General del Estado convoqué y presidí veinticinco Plenos del Consejo Fiscal.

### **C.1 Informes sobre anteproyectos y proyectos normativos:**

Como Presidenta del Consejo Fiscal en mi condición de Fiscal General del Estado, debatí, dictaminé y aprobé diecinueve informes sobre proyectos legislativos y reglamentarios remitidos por el Gobierno de España.

Entre todos ellos destaca el informe al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, de 7 de julio de 2021, en el que por vez primera la Fiscalía informaba sobre una reforma integral del sistema de justicia penal español.

- Informe al Anteproyecto de Ley Orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, así como de protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública (7/5/2020).
- Informe al Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual (2/02/2020).
- Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento de selección de candidaturas propuestas por España a jueces y abogados generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y a juez titular y jueces “ad hoc” del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (9/10/2020).
- Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles, el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establecen normas de ordenación de la Cruz Roja Española, el Real Decreto 177/2004, de 30 de enero, por el que se determina la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Protección Patrimonial de las personas con discapacidad, el Real Decreto

1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad y el Real Decreto 774/2017, de 28 de julio, por el que se regula la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector (17/11/2020).

- Informe al Proyecto de modificación del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, de conformidad con la Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género (22/01/2021).
- Informe al Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención y blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (28/01/2021).
- Informe al Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea (12/03/2021).
- Informe al Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática (30/04/2021).
- Informe al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal (7/07/2021).
- Informe al Anteproyecto de Ley por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento (UE) 2018/1727, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior (6/05/2021).
- Informe al Anteproyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio (29/04/2021).
- Informe al Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia (22/07/2021).
- Informe a la disposición adicional del Anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal (7/06/2021).

- Informe al Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales (7/10/2021).
- Informe al Anteproyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la implantación de los tribunales de instancia y las oficinas de justicia en los municipios (26/10/2021).
- Informe al Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de eficiencia de los juzgados de lo mercantil, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132, sobre reestructuración e insolvencia (26/10/2021).
- Informe al Anteproyecto de Ley de reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132, sobre reestructuración e insolvencia (28/12/2021).
- Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento para la selección y designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo y a Fiscal Europeo Delegado en España (11/01/2022).
- Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes (4/3/2022).

## **C.2 Propuestas de nombramiento discrecional en la carrera fiscal**

Como Fiscal General del Estado, elevé al Gobierno de España 115 propuestas de nombramiento para cargos discrecionales en el Ministerio Fiscal, el 93,1% de ellos contando con el parecer mayoritario del Consejo Fiscal. Como consecuencia de estas propuestas de nombramiento, el índice de paridad en los cargos directivos de la carrera fiscal se incrementó en más de 8 puntos porcentuales.

## **D. PRESIDENCIA DE JUNTAS**

Como Fiscal General del Estado presidí las Juntas de Fiscales de Sala, Juntas de Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas y Juntas de Fiscales Jefes/as de Área.

Asimismo, presidí la reunión de Fiscales Jefes Provinciales celebrada en Málaga el 9 de marzo de 2022 y la reunión de Fiscales de Sala Coordinadores de las Unidades Especializadas de 24 de febrero de 2021.

## **E. Memorias de la Fiscalía General del Estado**

- Memoria de la Fiscalía General del Estado 2020. Presentada a S.M. el Rey en el acto de apertura del Año Judicial el 7 de septiembre de 2020. Presenté las Memorias FGE 2019 y 2020 en comparecencia ante la Comisión de Justicia del Senado el 23 de febrero de 2021 y ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados en comparecencia de 3 de marzo de 2021.
- Memoria de la Fiscalía General del Estado 2021. Presentada a S.M. el Rey en el acto de apertura del Año Judicial el 6 de septiembre de 2021. Presenté dicha Memoria ante la Comisión de Justicia del Senado el 19 de noviembre de 2021.
- Memoria de la Fiscalía General del Estado 2022, presentada por el Fiscal General del Estado, Excmo. Sr. D. Álvaro García Ortiz, en el acto de apertura del Año Judicial el 7 de septiembre de 2022.

## **F. INFORME-PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL MINISTERIO FISCAL**

En el mes de junio de 2021 remití al Ministerio de Justicia un informe pormenorizado sobre los medios personales de la carrera fiscal en cuya virtud se efectuaba un plan trienal razonado y fundamentado solicitando la creación de 349 plazas de segunda categoría para el Ministerio Fiscal.

## G. RELACIONES INSTITUCIONALES

Como Fiscal General del Estado, reforcé las relaciones institucionales de la Fiscalía General del Estado, particularmente con el Ministerio de Justicia, alcanzándose hitos como fueron los siguientes:

- La aprobación del Reglamento del Ministerio Fiscal en virtud de Real Decreto de 305/2022, de 3 de mayo.
- La aprobación del Real Decreto 147/2022, de 22 de febrero, por el que se regula el régimen de sustituciones y medidas de apoyo o refuerzo en el Ministerio Fiscal.
- El Real Decreto 306/2022, de 3 de mayo, por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes.
- La firma del Convenio de Prevención de Riesgos Laborales entre el Ministerio de Justicia y la FGE de 21 de febrero de 2021.
- La convocatoria de 300 plazas para el acceso a las carreras judicial y fiscal el 8 de julio de 2019, desarrollando la negociación con el CGPJ en la que se logró la proporción más alta de plazas para la carrera fiscal hasta el momento, con 120 plazas.

Asimismo, impulsé múltiples reuniones con asociaciones de la sociedad civil organizada, como el CERMI, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, la Asociación de Víctimas del Terrorismo, Movimiento contra la Intolerancia, Plataforma Foro Internacional de Víctimas de Desapariciones Forzadas, Amnistía Internacional, Asociación de Mujeres, Asociación de Mujeres Juristas THEMIS, Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas (FNAMSD), Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), Federación de Mujeres Progresistas, Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres, la asociación Clara Campoamor o ALANNA, entre otras.

Para el fomento de las relaciones institucionales con otros organismos y operadores jurídicos, intervine en múltiples actos, entre los que cabe destacar el I Congreso de Justicia Penal, cumplimiento penitenciario y prácticas restaurativas de la Asociación Española de Mediación; el I Congreso de Infancia y Adolescencia del ICAM, ICAB y Plataforma Familia y Derecho; el I Foro de Privacidad, Innovación y Sostenibilidad de la AEPD o el Foro Justicia del ICAM.

En el marco de la Fiscalía, visité y mantuve reuniones con los/as fiscales jefes y la plantilla de diversas fiscalías del territorio nacional como las fiscalías de Madrid, Móstoles, Málaga, Murcia, Ourense, Burgos, Segovia, Baleares, Barcelona, Tarragona, Sevilla, Albacete, Extremadura, Aragón o Guipúzcoa.

Organicé en la sede de la Fiscalía General del Estado el acto de celebración del 40º aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que contó con la presencia de las más altas autoridades del Estado. Con ocasión de esta celebración, publiqué y participé en el libro “40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad”, que contó con la colaboración de S.M. el Rey y con los más altos representantes de las instituciones del Estado. Asimismo, se editó un vídeo conmemorativo del mismo título.

## H. CONVENIOS Y PROTOCOLOS

Como Fiscal General del Estado he suscrito los siguientes:

- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Carlos III y la FGE, de 27 de abril de 2020.
- Convenio Marco de colaboración entre la FGE y la Sociedad Española para el estudio de la violencia filio-paternal, de 12 de junio de 2020.
- Convenio de colaboración entre el CGPJ y la FGE para aplicar los métodos adecuados de solución de conflictos (MASC) y la justicia restaurativa en el sistema de justicia, de 27 de julio de 2020.
- Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Justicia, el CGPJ, la FGE y la AECID para la realización de acciones de cooperación para el desarrollo en el sector justicia, de 10 de febrero de 2021.
- Protocolo General de Colaboración para el fomento de un lenguaje jurídico moderno y accesible para la ciudadanía, de 11 de marzo de 2021.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio Fiscal y la Fundación Amigos del Museo del Prado, de 4 de junio de 2021.
- Convenio para el desarrollo de programas de cooperación educativa entre la Universidad Rey Juan Carlos y la FGE, de 17 de junio de 2021.
- Convenio entre la Universidad de Alcalá de Henares y la FGE, de 23 de noviembre de 2021.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal en materia de prevención de riesgos laborales, de 21 de febrero de 2022.
- Convenio marco de colaboración de la FGE con la Confederación Plena Inclusión España, publicado por Decreto de la FGE de 20 de septiembre de 2011, para el acceso a la justicia en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad.
- Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea.
- Convenio Marco del Plan de Lucha contra el Fraude Financiero (PAFF), de 29 de abril de 2022.

## I. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

En el ámbito internacional asumí la Secretaría General de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP). En este contexto, intervine, entre otros, en el 50º aniversario de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB), celebrada en Barranquilla (Colombia) del 15 al 17 de febrero de 2022; en el Congreso Mundial de Derecho 2021 sobre Delincuencia Transnacional y Corrupción; en el 14º Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (UNODC); en la 28ª Asamblea General de la AIAMP, así como en su Comité Ejecutivo.

Durante mi mandato como Fiscal General, la sede de la Fiscalía General del Estado acogió el evento global de Naciones Unidas (CRIMJUST-UNODC) sobre estrategias de prevención del narcotráfico, y convocó y acogió por primera vez la reunión del grupo de trabajo de Justicia Penal de la EJTN.

El 15 de septiembre de 2021 presidí una reunión con la delegación de la Fiscalía General de Países Bajos, encabezada por su Fiscal General.

He recibido en la sede de la Fiscalía General del Estado a la Fiscal General Europea, al Procurador General de la Corte de Casación de Francia, al Fiscal General de Andorra, al Fiscal Federal de Bélgica, a la Ministra de Asuntos Exteriores de Alemania o al ex Fiscal General de Afganistán.

El 15 de marzo de 2022 firmé un Memorandum de cooperación con la Fiscal General de Ucrania, relativo a los crímenes relacionados con la agresión armada de la Federación Rusa contra Ucrania y otras violaciones de los derechos humanos.

El 30 de junio de 2022 suscribí un programa de cooperación bilateral con la Fiscal General de la República de Cuba para establecer acciones a desarrollar y materializar las actividades relativas al periodo 2022-2023, según el Memorandum Interinstitucional suscrito en octubre de 2016.

## **J. FORMACIÓN**

Como Fiscal General del Estado, promoví un sistema de formación adaptado a la situación de crisis sanitaria derivada de la pandemia al objeto de que la carrera fiscal pudiese recibir formación continuada. Asimismo, aprobé dos planes de formación, presidiendo al efecto las reuniones de la Comisión de Formación de la carrera fiscal.

### **J.1 Planes de Formación de la Carrera Fiscal:**

- Decreto de la FGE de 11 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el Plan de Formación de la Carrera Fiscal 2021.
- Decreto de la FGE de 29 de septiembre de 2021, por el que se aprueba el Plan de Formación de la Carrera Fiscal 2022.

### **J.2 “Viernes Formativos de la FGE”**

Desde el 1 de octubre de 2020, bajo mi dirección, la Secretaría Técnica organizó un total de 59 webinarios con periodicidad semanal.

## **K. IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA CARRERA FISCAL**

- Infofiscalías: Desde el 6 de mayo de 2021 se elaboraron y remitieron a todos/as los fiscales 177 Infofiscalías, ofreciendo resúmenes de la jurisprudencia más reciente y otra información de interés y actualidad de la FGE.
- Creación del TESAURO FGE, base de datos jurisprudencial para fiscales alojada en la zona privada de la web fiscal.es.
- Herramienta digital “Legislación y jurisprudencia a golpe de clic”, acompañado de 5 videotutoriales.
- Implementación y difusión de la “Calculadora 988”.
- Creación del nuevo documento de identificación del Ministerio Fiscal.

## L. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

- Decreto de la FGE de 20 de julio de 2021, por el que se aprueba el Plan de Acción 2021-2022 en desarrollo del Plan de Igualdad, que recoge medidas dirigidas a conocer la situación del Ministerio Fiscal en materia de igualdad, sensibilizar sobre igualdad y perspectiva de género mediante la formación, la promoción de la paridad y la implicación de las jefaturas, promover de la corresponsabilidad y el ejercicio de los derechos sociales y fomentar la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista.
- Propuse el nombramiento para cargos discrecionales de 49 mujeres, aumentando en más de un 8% los parámetros de paridad.
- Introduce en la valoración de los currículums presentados para la propuesta de nombramiento de cargos discrecionales el tiempo dedicado a la conciliación.
- Publicación y difusión en la web [fiscal.es](http://fiscal.es) del Prontuario de derechos y medidas de conciliación de la carrera fiscal.
- Inclusión en los Planes de Formación de la Carrera Fiscal el principio de igualdad y la perspectiva de género como uno de los ejes estratégicos.

## **M. CONSEJO DE ESTADO**

Intervine en doce Plenos del Consejo de Estado como consejera nata, en los que se informaron, entre otras cuestiones, diversos proyectos normativos, como el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de investigaciones penales, el Anteproyecto de Ley por la que se adapta el ordenamiento jurídico nacional al Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes de cooperación jurídica internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior o el Anteproyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual.

## **N. ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA FISCALÍA TOGADA**

Como Fiscal General del Estado, ejercí la superior dirección de la Fiscalía Jurídico Militar.

Propuse el nombramiento de la primera mujer Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada, Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Esmeralda Rasillo López, hecho efectivo por Real Decreto 977/2020, de 10 de noviembre.

Impulsé la participación de la Fiscalía General del Estado en la edición del primer código electrónico de la jurisdicción militar, publicado por el Boletín Oficial del Estado el 23 de julio de 2021.

Durante mi mandato fomenté la intervención de la Fiscalía Togada en la formación de la carrera fiscal. En este sentido, en 2021 y 2022 se organizaron sendos cursos de liderazgo dirigido a cargos directivos del Ministerio Fiscal, bajo la dirección de la Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada, en colaboración con el CESEDEN. Asimismo, el Teniente Coronel Auditor de la Fiscalía Togada impartió uno de los webinars del ciclo “Viernes formativos de la FGE”.

En el ámbito de las relaciones institucionales, visité el 28 de mayo de 2021, junto al Fiscal Togado y a la Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada, el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial INTA, organismo público adscrito a la Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa.

## Ñ. CONFERENCIAS, PONENCIAS E INTERVENCIONES:

- Participación en la mesa redonda “La posición de la Fiscalía y la necesidad de normas europeas sobre independencia interna y externa” en el marco del acto “Rule of Law in Europe”, organizado por la asociación Magistrados Europeos por la Democracia y las Libertades (MEDEL) en Lisboa el 10 de diciembre de 2021.
- “Derechos humanos en tiempos de pandemia”, cursos de verano de la Universidad de Jaén.
- Acto “Diez años del Convenio de Estambul: avances y retos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres”, organizado por el Ministerio de Igualdad el 19 de mayo de 2021.
- Conferencia internacional “Judicial reform. Specialized Justice”, organizada por la Fiscalía General de la República de Bulgaria.
- “La Fiscalía en la sociedad democrática”, Ateneo de Madrid, 20 de abril de 2021.
- “Por un Pacto Digital para la protección de las personas”, Foro Privacidad, Innovación y Sostenibilidad, AEPD, Día Internacional de la Protección de Datos, 28 de enero de 2021.
- I Congreso sobre justicia penal, cumplimiento penitenciario y prácticas restaurativas, discurso de inauguración, Asociación Española de Mediación, 15 de abril de 2021.
- Inauguración I Congreso de Infancia y Adolescencia, ICAM, 25 de marzo de 2021.
- “La construcción de la identidad iberoamericana de justicia”, 50º aniversario de la COMJIB, Barranquilla, 16 de febrero de 2022.

## RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES

- GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III, OTORGADA POR SU MAJESTAD EL REY (2021).
- CRUZ DISTINGUIDA DE 1ª CATEGORÍA DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT (2005).
- **MEDALLA DE ORO** de 1996 del Plan Nacional Contra la Droga.
- CRUZ AL MERITO POLICIAL con distintivo rojo
- CRUZ DE PLATA CONCEDIDA POR LA GUARDIA CIVIL
- CRUZ AL MERITO POLICIAL con distintivo blanco.
- CRUZ AL MERITO POLICIAL OTORGADA POR EL CUERPO DE LOS MOSSOS D'ESQUADRA
- **NOTA MUY FAVORABLE** en el expediente personal acordada por el Excmo. Fiscal General del Estado a propuesta del Fiscal de Sala del Tribunal Supremo y conociendo en casación del trabajo por mi desarrollado en la instancia: “habiendo desarrollado una excelente labor en la instancia (despacho Sumario 15/99 “**Operación Temple**”), en un asunto que por su complejidad y envergadura **le ha exigido una entrega y dedicación fuera de lo ordinario**, la que ha desplegado con particular eficacia y brillantez, como así lo ha puesto de manifiesto la sentencia dictada por la Sección 4ª de la Audiencia Nacional”....”**felicitación y agradecimiento por su labor desarrollada que es reflejo de una gran formación profesional, su sentido de la responsabilidad y dedicación a la función Fiscal**”(2003).

- **FELICITACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO** por la “brillante actuación, rigurosa y fundada intervención de la Ilma. Sra. Dña. Dolores Delgado García” en el procedimiento extradicional seguido contra Herve Faciani. (24 de mayo de 2013)

## OTROS DATOS DE INTERÉS

- **IDIOMAS:** inglés (medio), francés (medio), catalán (medio).
- **MIEMBRO del tribunal calificador** del proceso selectivo de ascenso a **Comisario del Cuerpo Nacional de Policía** (mayo, junio, septiembre 2010).
- **VOCAL DEL CONSEJO FISCAL** (abril 2018 - junio2018).

